



# Ayuntamiento de Algarrobo

---

## SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DEL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE 2012

### Asistentes

#### Alcaldesa-Presidenta

D<sup>a</sup>. Natacha Rivas Campos (PA)

#### Concejales

D. Juan Carlos Gil Sánchez (PA)  
D. Juan Carlos Sánchez Ramos (PA)  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Victoria Segovia Gómez (PA)  
D. Rafael Segovia Sánchez (PA)  
D. José Arrebola Reina (PSOE)  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Victoria Gil Ramírez (PSOE)  
D. Alberto Pérez Gil (PSOE)  
D. Antonio Jesús Cerdón Peñalver (PP)  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Pilar Díaz Ruiz (PP)  
D. Jesús Pérez García (PP)

#### Secretaria Accidental

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Lourdes García Ruiz

#### Ausentes

D. Miguel García Sánchez (PSOE)  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Ángeles Martín Ruiz (PSOE)

---

En Algarrobo, siendo las veinte horas del día veintinueve de noviembre de dos mil doce, se reúnen en el Salón de Actos de la Tenencia de Alcaldía de Algarrobo Costa, los componentes de la Corporación arriba indicados, a fin de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno.

### **PRIMERO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE PLENOS DE FECHAS 30/08/2012, 27/09/2012 Y 25/10/2012**

Interviene la Sra. Alcaldesa:  
Si alguien quiere tomar la palabra. Entiendo que todos estamos de acuerdo.



# Ayuntamiento de Algarrobo

---

Se somete la propuesta a votación:

Por unanimidad se aprueba la propuesta.

## **SEGUNDO: DICTAMEN SOBRE INNECESARIEDAD DE AVANCE PARA LA DELIMITACIÓN DE ASENTAMIENTOS URBANÍSTICOS EN EL MUNICIPIO DE ALGARROBO**

La Sra. Secretaria Accidental hace lectura de la siguiente propuesta:

**“PROPUESTA DE LA ALCALDÍA: DECLARACION DE INNECESARIEDAD DE DOCUMENTO DE AVANCE EN EL MUNICIPIO DE ALGARROBO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO 2/2012.”**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 4 y 5 del Decreto 2/2012, de 10 de enero por el que se regula el régimen de las edificaciones y asentamientos existentes en suelo no urbanizable en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

CONSIDERANDO que en virtud del Informe emitido por el Sr. Ingeniero Técnico Agrícola municipal de fecha 16 de noviembre de 2012, en el suelo no urbanizable del término municipal de Algarrobo no se definen ni asentamientos urbanísticos ni ámbitos de hábitat rural diseminados, con lo cual las edificaciones existentes se consideran como aisladas

CONSIDERANDO que por parte de los Servicios Jurídicos municipales se ha evacuado informe jurídico de fecha 19 de noviembre de 2012 en el que se propone que, a la vista del estudio efectuado por el Ingeniero Técnico Agrícola municipal y las conclusiones contenidas en su informe, por el Ayuntamiento Pleno se declare la innecesariedad de la realización del Avance en virtud de los argumentos jurídicos recogidos en el mismo, y en concreto atendiendo a lo establecido en el artículo 4º del Decreto 2/2012, de 10 de enero, en concordancia con lo dispuesto en la Norma 2ª.5 de las "Normativas Directoras de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Junta que Andalucía", que desarrollan los artículo 4 y 5 del Decreto 2/2012.

Es por ello que, en virtud de las facultades que me confiere la Ley, elevo al Pleno de esta Corporación, previo Informe favorable de la Comisión Informativa, la siguiente Propuesta de Acuerdo:

**PRIMERO:** DECLARAR LA INNECESARIEDAD DE DOCUMENTO DE AVANCE EN EL MUNICIPIO DE ALGARROBO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO 2/2012, por no contener el municipio de Algarrobo asentamientos urbanísticos existentes en suelo no urbanizable ni asentamientos que pudieran ser objeto de calificación como ámbitos de hábitat rural diseminado, por lo que todas aquellas edificaciones se identificarán como edificaciones aisladas a los efectos de aplicación del Decreto 2/2012 de 10 de enero.

**SEGUNDO:** Que se publique este acuerdo Pleno en el Boletín Oficial de la provincia de Málaga, para general conocimiento.



# Ayuntamiento de Algarrobo

---

**TERCERO:** Que se dé traslado del presente a la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía para su conocimiento y efectos oportunos.”

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Desde hace unos meses hemos estado escuchando sobre el decreto de legalización de viviendas, que es como se llama en términos generales, que sacaba la junta. Para ver si nos podemos acoger a ese decreto hay que ver si existen o no asentamientos urbanísticos, grupos de viviendas con una densidad de habitantes juntos. En nuestro caso no los hay y no cumplimos los parámetros que marca la norma por lo que tendríamos que hacer es aprobar que no es necesario hacer ese avance porque no hay esos asentamientos y luego seguiremos el trámite en ese caso. Se trae a pleno determinar que no existen esos asentamientos bajo los informes de los técnicos. Si alguien quiere tomar la palabra.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Alberto Pérez:

Voy a justificar nuestro voto, que va a ser la abstención porque tenemos el informe técnico del perito y que no hay viviendas que no cumplan esta circunstancia pero no teníamos claro ni vemos justificada la innecesariedad de realizar el avance porque no encontramos la normativa donde explicara que no es necesario y, aparte también entendemos que no contamos con los datos suficientes de estas viviendas, nos faltan datos para hacer juicios de valor y nos abstenemos en la votación.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Le invito a que en posteriores ocasiones se informe con los servicios técnicos para que le aclaren las dudas que pueda tener y que los informes se basan en la normativa porque si no, no podríamos decir que no es necesario ese avance. Por ejemplo, para que haya asentamiento la población mínima tiene que ser de 200 habitantes y nosotros no tenemos 200 personas viviendo juntas que no sea dentro de los núcleos de población, ni la densidad del número de viviendas tampoco, según dice la normativa de asentamientos. Estamos muy lejos de lo que significan los asentamientos. Pasamos a votación.

Se somete la propuesta a votación:

Votan a favor: los cinco concejales del PA y los tres concejales del PP.

Se abstienen: los tres concejales del PSOE.

Se aprueba la propuesta por mayoría absoluta.

**TERCERO: DICTAMEN SOBRE RATIFICACIÓN DEL DECRETO DE ALCALDÍA 43/2012 RELATIVO A DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO EN EL CONSEJO ESCOLAR DE CENTROS EDUCATIVOS.**

La Sra. Secretaria Accidental hace lectura de la siguiente propuesta:



# Ayuntamiento de Algarrobo

---

“Considerando lo dispuesto en la Orden de 7 de octubre de 2010, por la que se regula el desarrollo de los procesos electorales para la renovación y constitución de los Consejos Escolares de los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Teniendo en cuenta que se va a proceder a la renovación de los Consejos Escolares, según la citada Orden, y que de conformidad con el artículo 38 Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales, según el cual:

“Dentro de los treinta días siguientes al de la sesión constitutiva, el Alcalde convocará la sesión o sesiones extraordinarias del Pleno de la Corporación que sean precisas, a fin de resolver sobre los siguientes puntos: (entre otros):

Nombramientos de representantes de la Corporación en órganos colegiados, que sean de la competencia del Pleno...”.

Considerando que no existe representante del Ayuntamiento designado a estos efectos para los Consejos Escolares pertenecientes a las Escuelas Infantiles de Primer Ciclo “Arco Iris” y “Colorines”.

Considerando que dada la proximidad de la fecha de renovación de los citados Consejos, se ha dictado Resolución de Alcaldía por la que se ha nombrado como representante a D<sup>a</sup>. María Victoria Segovia Gómez.

En virtud de las facultades que el artículo 21.1 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local me confiere, elevo al Pleno, previo informe favorable de la Comisión Informativa, la siguiente propuesta de acuerdo:

**Único:** Ratificar el Decreto 43/2012 de Alcaldía sobre designación de Representante de la Corporación en los Órganos Colegiados correspondientes a los Consejos Escolares de las Escuelas Infantiles de Primer Ciclo “Arco Iris” y “Colorines”.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Son las dos guarderías que existen en nuestro municipio y antes del 20 de noviembre tenían que constituir su consejo escolar pues se ha nombrado a la Concejala de Educación miembro de esos consejos escolares y se trae a pleno para ratificar ese decreto. Si alguien quiere tomar la palabra.

Interviene el Concejel del P.S.O.E. D. Alberto Pérez:

Vamos a pronunciarnos en contra porque, una vez más, se demuestra la falta de capacidad de gobierno en minoría que tiene este Equipo de Gobierno, en especial la alcaldesa porque lo que nos trae es un decreto y porque lo tiene que ratificar el pleno sino no lo traería, para designar al representante de la corporación. Deben entender, una



# Ayuntamiento de Algarrobo

---

vez más, que esta Corporación la formamos más políticos, que están gobernando en minoría y por lo menos tenían que haber tenido el gesto de facilitarnos el estar en alguna de ellas algún miembro de la oposición. Están en minoría y deberían tener gestos hacia la Oposición, por eso nos pronunciamos en contra e incluso traeríamos una nueva propuesta en la que los representantes se consensuaran entre todos los grupos políticos.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Por puntualizar, se trae la ratificación porque, por supuesto, tiene que ser aprobado por el pleno pero si no se trae también al pleno la dación de cuentas para que conocierais el objeto del decreto. Se ha nombrado a la Concejala de Educación, entre otras cosas, porque si nos vamos al pleno donde se constituyeron el resto de consejos escolares del municipio, en el debate de aquel día se hablaba de que estuvieran los concejales que están gobernando porque al final, a través de los consejos escolares se conocen las inquietudes y necesidades de los centros educativos. Por eso y el lógico desarrollo de aquel debate, en el que se pensó que eran los concejales del Equipo de Gobierno y no se trajeron estos porque no se conocía que se tuvieran que formar y la rapidez es que nos lo han demandado el 16 o 17 y para el 20 lo tenían que tener constituido por lo que necesitaban ese nombramiento, por eso se hizo por decreto. En el propio debate se habló de que estuvierais también y estuvimos todos de acuerdo de que el sentido tendría que ser ese. Pasamos a votación.

Se somete la propuesta a votación:

Votan a favor: los cinco concejales del PA y los tres concejales del PP.

Votan en contra: los tres concejales del PSOE.

Se aprueba la propuesta por mayoría absoluta.

## **CUARTO: DICTAMEN SOBRE DECLARACIÓN DE NO DISPONIBILIDAD DE CRÉDITOS CORRESPONDIENTES A LA PAGA EXTRAORDINARIA DE DICIEMBRE EN EL PRESUPUESTO PRORROGADO 2011**

La Sra. Secretaria Accidental hace lectura de la siguiente propuesta:

“En cumplimiento del Real Decreto-Ley 20/2012 de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, cuyo artículo 2.1 establece “En el año 2012 el personal del sector público definido en el artículo 22. Uno de la Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado, verá reducida sus retribuciones en las cuantías que corresponda percibir en el mes de diciembre como consecuencia de la supresión tanto de la paga extraordinaria como de la paga adicional de complemento específico o pagas adicionales equivalentes de dicho mes”.

De conformidad con la Ley 2/2012 de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2012, cuyo artículo 22 dispone: “En el año 2012, las retribuciones del personal



# Ayuntamiento de Algarrobo

---

al servicio del sector público no podrán experimentar ningún incremento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2011, en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo”.

Teniendo en cuenta la nota informativa de 5 de septiembre emitida por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, posteriormente modificada por otra nota informativa de 23 de octubre, según la cual, procede “bloquear los créditos correspondientes en el importe de las cuantías que corresponda percibir en el mes de diciembre, consecuencia de la supresión tanto de la paga extraordinaria, como la paga adicional de complemento específico o pagas adicionales equivalentes de dicho mes, lo que puede realizarse mediante un acuerdo de no disponibilidad”, y por tanto, “procede dictar tal acuerdo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Real decreto 500/1990 de 20 de abril,

“1. La no disponibilidad de crédito se deriva del acto mediante el cual se inmoviliza la totalidad o parte del saldo de crédito de una partida presupuestaria, declarándolo como no susceptible de utilización.

2. La declaración de no disponibilidad no supondrá la anulación del crédito, pero con cargo al saldo declarado no disponible no podrán acordarse autorizaciones de gastos ni transferencias y su importe no podrá ser incorporado al presupuesto del ejercicio siguiente.

3. Corresponderá la declaración de no disponibilidad de créditos, así como su reposición a disponible, al pleno de la entidad.”

En virtud de las facultades que me confiere la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local, elevo a Pleno, previo informe de la Comisión Informativa, el siguiente acuerdo:

Único: Declarar no disponibles los créditos correspondientes a la paga extraordinaria del mes de diciembre de 2012.”

Interviene la Sra. Alcaldesa:  
Si alguien quiere tomar la palabra.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Alberto Pérez:  
Me gustaría saber cuál es la partida correspondiente a pagas extras, si existe.

Interviene la Sra. Alcaldesa:  
Está dentro de las retribuciones básicas.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Alberto Pérez:  
Vale. También saber si al final se incluía cuantía o se iba a dejar sin cuantía que es lo que se aprobó en comisión informativa, si se iba a señalar cuánto dinero era.

Interviene la Sra. Alcaldesa:  
En principio iba sin la cantidad, como estuvimos hablando.



# Ayuntamiento de Algarrobo

---

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Alberto Pérez:

Nosotros entendemos que debería ir con la cantidad porque el ir sin cantidad imposibilita que podamos hacer una fiscalización real del control, de si esa partida se utiliza o no se utiliza porque desconoceríamos las cantidades, por lo que estamos en contra, como también estamos en contra del propio acto en sí que suponía suprimir la paga extra a los funcionarios, por eso estamos en contra de este punto.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Aclarar sobre todo que con este punto lo que se viene es a dar cumplimiento con el real decreto ley y las dos posteriores notas informativas que sacó el gobierno. En la comisión informativa no se ponía la cantidad precisa porque se está pendiente de que el Ministerio aclare si los días antes de que entrara en vigor ese decreto, no sé si eran 20 o 14 días, si había que pagar o no esa parte de la paga extra. Por eso se habla en la comisión el no poner cantidades a la espera de lo que diga el Ministerio y si al final dice que hay que pagar pues se paga esa parte y si no pues retener el crédito entero. El crédito está retenido pero el decreto pide que sea una aprobación del pleno y quedamos en la comisión de no poner cantidades por eso mismo, para que si el Ministerio dice que sí pagar esa parte proporcional y el resto que se quedara retenido y no tener que hacer un pleno a principios de diciembre para traer las cantidades precisas. Las cantidades de las pagas extra están en las retribuciones básicas de los trabajadores, en el presupuesto, no hay una partida con ese nombre y es lo que se trae a pleno, dar ese cumplimiento sin poner cantidades hasta que el gobierno aclare la cuestión anterior.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Alberto Pérez:

Si hay que hacer un pleno se hace y no hay problema, no se impide con eso que se cobre o no se cobre. Entendemos que para fiscalizar es necesario que se conozca la cantidad exacta del dinero que se va a dejar como paralizado y esa es nuestra postura.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Creo que no existe inconveniente porque cada mes, con los datos contables se puede ver en qué se gasta el dinero y así ahorramos también el coste que supone hacer un pleno para un solo punto, que podemos resolver en este tema, estando todos de acuerdo porque no es más que dar cumplimiento a una orden. Pasamos a votación.

Se somete la propuesta a votación:

Votan a favor: los cinco concejales del PA y los tres concejales del PP.

Votan en contra: los tres concejales del PSOE.

Se aprueba la propuesta por mayoría absoluta.



# Ayuntamiento de Algarrobo

**QUINTO: DICTAMEN SOBRE APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR DISTRIBUCIÓN DE AGUA, GAS, ELECTRICIDAD Y OTROS ABASTECIMIENTOS PÚBLICOS INCLUIDOS LOS DERECHOS DE ENGANCHE DE LÍNEAS Y COLOCACIÓN Y UTILIZACIÓN DE CONTADORES E INSTALACIONES ANÁLOGAS, CUANDO TALES SERVICIOS O SUMINISTROS SEAN PRESTADOS POR ENTIDADES LOCALES**

La Sra. Secretaria Accidental hace lectura de la siguiente propuesta:

“Conforme a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en coordinación con lo establecido por el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, se estima conveniente modificar la “Ordenanza municipal reguladora de la Tasa por distribución de agua, gas, electricidad y otros abastecimientos públicos incluidos los derechos de enganche de líneas y colocación y utilización de contadores e instalaciones análogas, cuando tales servicios o suministros sean prestados por entidades locales” en los siguientes términos:

Se modifican las tarifas recogidas en el anexo primero en los apartados I, II, III, IV, con arreglo al IPC (2,7%), que quedan redactados como sigue:

## **ANEXO**

### **Primero. Tarifas**

Las tarifas señaladas en la cuota del artículo 6º de la presente Ordenanza serán las siguientes:

#### **I. TARIFA CONSUMO DE AGUA**

- A) Abonados cuyo consumo no exceda de 24m<sup>3</sup>/trimestre.....0,3919€/m<sup>3</sup>
- B) Abonados con consumos entre 25 y 36 m<sup>3</sup>/trimestre.....0,6702€/m<sup>3</sup>
- C) Abonados con consumos entre 27 y 90 m<sup>3</sup>/trimestre.....1,1414€/m<sup>3</sup>
- D) Abonados con consumos superiores a 90m<sup>3</sup>/trimestre.....1,6461€/m<sup>3</sup>

En aquellos casos en que el suministro de agua se preste fuera del área de cobertura se aplicarán las siguientes tarifas:

- E) Abonados con consumo inferior a 24 m<sup>3</sup>/trimestre.....0,3919€/m<sup>3</sup>
- F) Abonados cuyo consumo exceda de 25m<sup>3</sup>/trimestre.....2,5278€/m<sup>3</sup>

#### **II. CUOTA DE SERVICIO**

En todos los casos.....12,5603 €/trimestre



# Ayuntamiento de Algarrobo

### **III. DERECHOS DE ACOMETIDA**

Se calcula de acuerdo con la fórmula siguiente:

$$C = A \times d + B \times q$$

C= Importe de € de la acometida.

d= Diámetro nominal de acometida en milímetros.

q= Caudal total a instalar en litros por segundo a determinar en el momento de la contratación.

A= Valor medio de la acometida tipo, expresada en € por milímetro. El Valor es de 9,0083€/mm.

B= Coste medio litros/segundo instalados, de ampliaciones, modificaciones, mejoras y refuerzos que se realicen anualmente. El valor es de 31,6316€/l/seg.

### **IV. CUOTAS DE CONTRATACIÓN**

Diámetro del contador en mms:

Hasta 13mms.....	31,0342 €
15mms.....	42,2853 €
20mms.....	70,4799 €
25mms.....	98,7014€
30mms.....	126,8562 €
40mms.....	183,2322 €
50mms.....	239,6082 €
65mms.....	324,1656 €
80mms.....	408,7230 €
100mms.....	521,5018 €
150mms.....	803,3953 €
200mms.....	1.085,5502 €
250mms.....	1.367,1958 €

En caso de reconexión del suministro, por baja, corte o cualquier otro, se abonarán las mismas tarifas antes reseñadas.

En virtud de lo anteriormente expuesto se eleva a Pleno, previo informe de la Comisión informativa, la adopción del siguiente acuerdo:

**Primero:** Aprobación inicial de la modificación de la “Ordenanza municipal Reguladora de la Tasa por distribución de agua, gas, electricidad y otros abastecimientos públicos incluidos los derechos de enganche de líneas y colocación y utilización de contadores e instalaciones análogas, cuando tales servicios o suministros sean prestados por entidades locales” para su posterior publicación en el BOP a efecto de posibles reclamaciones.

**Segundo:** Que en caso de que no se presenten reclamaciones, el acuerdo hasta entonces provisional se entenderá automáticamente definitivo sin necesidad de acuerdo expreso.



# Ayuntamiento de Algarrobo

---

**Tercero:** Que el texto definitivo de la modificación de la Ordenanza se publique íntegramente en el BOP con el fin de cumplir con los trámites legales preceptivos.”

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Se trae la actualización de las ordenanzas del agua al IPC en el 2,7%. Si alguien quiere tomar la palabra.

Interviene el Concejal del P.P. D. Antonio Cordón:

Acabamos de ver un punto sobre supresión de paga extra, que responde a una situación completamente excepcional en toda España y aquí no podía ser de otra manera. Esto hace que tengamos que tomar decisiones y maneras de trabajar nuevas. Si los vecinos tienen dificultades económicas el Ayuntamiento tiene que hacer todo el esfuerzo por no repercutir ningún gasto nuevo al vecino. Por eso vamos a votar en contra del punto.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Alberto Pérez:

Nosotros también vamos a votar en contra, seguimos diciendo no a la subida de impuestos, no a seguir estrujando los bolsillos de nuestros ciudadanos para conseguir más dinero para las arcas municipales. No sólo porque la situación económica de nuestros ciudadanos no es la más adecuada sino porque, además, tenemos que entender que muchos han perdido sus trabajos y los pocos que lo mantienen hemos visto congelados nuestros sueldos o perdido un tercio del poder adquisitivo. Igual que los ciudadanos que tenemos que sufrir esa situación, está bien que el Ayuntamiento y la empresa del agua tenga también que abrocharse el cinturón, igual que los ciudadanos. Una vez más le pedimos a este Equipo de Gobierno que por favor pida un informe independiente donde se determine si esta subida del IPC es necesaria. No creemos que a la empresa municipal del agua le haga falta esta subida. Sin ese informe este grupo municipal no va a votar a favor de esta subida de impuestos.

Interviene el Concejal del P.A. D. Rafael Segovia:

Desde el Equipo de Gobierno, me esperaba esta reacción del PSOE pero no tanto del PP pero ya la presumía. Quiero decirle al portavoz del PP que acaba de decir que la situación económica es la que es y desde este Equipo de Gobierno debería tener la sensibilidad de comprender la situación y que no lo pague los vecinos. Tendría que decirle al PP que, al parecer, el gobierno de la nación no tiene la misma percepción puesto que está tomando medidas que sí perjudican a todas las familias de este país. Sabía que el PSOE y presumiblemente también el PP, con el discurso fácil de poner como excusa la difícil situación económica de las familias, he tenido que echar mano a las actas de los plenos y podrán apreciar el cambio de actitud y discurso cuando se tiene la responsabilidad de gobernar y cuando se está en la oposición. Año 2001, gobierna el PSOE en Algarrobo, pleno de 25 de octubre. Se propone una subida del IPC de un 4% para 2002 en distintas ordenanzas. El portavoz del PSOE defiende esa subida diciendo que para este Equipo de Gobierno no es grato tener que subir ningún impuesto. Señores, para este Equipo de Gobierno tampoco es grato en este momento. Pero esto viene demandado, decía el portavoz socialista en 2001, por la subida que en sí experimentan los servicios con la subida del IPC. Esto es lo que está pidiendo la empresa, para adecuarlo al gasto de los servicios. Año 2003,



# Ayuntamiento de Algarrobo

---

gobierna el PSOE en Algarrobo, pleno de 15 de octubre. Se propone la subida de tasas e impuestos para 2004 un 3%. El portavoz socialista en ese momento, D. Miguel García Sánchez, dice lo siguiente: “cuando el Equipo de Gobierno propone esta subida es porque la considera necesaria, ya que a nadie le gusta subir los impuestos, pero cuando se gobierna no se puede plantear si gusta o no, sino la necesidad. Consideramos que esta subida es la única forma de garantizar un correcto funcionamiento de los servicios para que se puedan autofinanciar con lo que se cobra”, decía el portavoz socialista en el año 2003. Y continuaba diciendo que no le sorprendía la postura de los grupos de la oposición, a nosotros tampoco nos sorprende. Que hasta cierto punto consideraba razonable, es su misión y añade, poniéndose en la piel de los ciudadanos, con la prepotencia de tener mayoría absoluta socialista en 2004, porque los vecinos asumen esta subida que consideran razonable ya que no era una subida brutal, era un 3% y ahora decimos un 2,7%. En el pleno de 28 de octubre de 2004, el Equipo de Gobierno del partido socialista propone una subida para 2005 del IPC que fue del 3% y el mismo discurso, así hasta 2007. Cuando se tiene la responsabilidad de gobernar, hay que tomar medidas que a veces no gustan pero hay que tomarlas y además se piensa de una manera diferente. En el año 2007 gobierna el PA con el PP. Pleno extraordinario de 15 de noviembre, modificación de ordenanzas. Propuesta de subida del IPC en un 3,1%. El portavoz socialista, el señor Rojas dice: “el grupo socialista va a votar en contra”, amigo mío, ya no gobiernan y ya no es a favor ni defienden que es necesario, cambia la tortilla porque no se está de acuerdo con la propuesta porque estábamos perjudicando y engañando a los vecinos. Eso decía en el año 2007 el señor Rojas de Haro, portavoz socialista. Ahora no le importa el funcionamiento ni la autofinanciación de los servicios, ahora la excusa es que se está perjudicando y engañando a los vecinos. Año 2010, pleno de 14 de octubre, modificación de ordenanzas. El portavoz socialista, en este caso el señor Alberto Pérez Gil, para argumentar que van a votar en contra, otra vez porque están en la oposición, es normal, dice: “ahora no es el momento de subir impuestos, lo mismo que acabo de escuchar hace un momento. El señor Cerdón, portavoz popular en este mismo pleno, para apoyar y defender esta subida vino a decir esto en 2007, ahora vota en contra: “En Algarrobo el agua es más barata que en muchos pueblos cercanos y ninguna empresa va a poner el precio inferior al que le ponen a ella, no va a vender a un precio por debajo de lo que les cuesta”. Ahora hay que ceñirse a la situación que tenemos porque estamos en un momento excepcional. La señora alcaldesa decía lo siguiente: “Si al panadero le sube la harina, ¿no subirá el pan?” les pregunto y creo que la señora alcaldesa en ese momento tenía razón y el señor Cerdón, en ese momento tenía razón, si a esa empresa le va a costar más poder dar el servicio a los ciudadanos porque le van a subir todo, tendrá que adecuar para dar un buen servicio. Por tanto, este Equipo de Gobierno lo que pide es sensatez, al PP y al PSOE que arrimen un poco el hombro porque es lo que está pidiendo el PP allá donde gobierna, están tomando la misma postura que está tomando este Equipo de Gobierno, ser responsables pero es lo que hace el que gobierna, lo hicieron ustedes entre 2007 y 2010 porque tenían la responsabilidad de gobernar, y lo hizo el PSOE desde 2001 hasta 2007. Os pediría que reflexionais el voto.

Interviene el Concejel del P.P. D. Antonio Cerdón:

Nosotros apoyamos, estando en la oposición, la subida del año pasado porque dimos un voto de confianza a un Equipo de Gobierno que estaba empezando a funcionar, para ver cómo gestiona los intereses del Ayuntamiento que son los intereses de los ciudadanos, ¿qué



# Ayuntamiento de Algarrobo

---

ha pasado en este año? Nos han subido el IBI, no se ha hecho una política de recorte del gasto adecuada. Nosotros no nos debemos ni a Rajoy ni a Arenas, ni a otros, nos debemos a los vecinos de Algarrobo que nos han puesto aquí. No tener conciencia de la situación que tenemos ahora mismo parece estar en los niveles de la estratosfera. A mí no me sirve la situación de 2001 ni de 2003 ni de 2005. Apoyamos la subida del primer año, ¿qué ha hecho el Equipo de Gobierno andalucista? ¿Qué recortes ha hecho? Lo que le ha obligado el gobierno o la junta. No hemos visto una visión clara de decir no se puede seguir así, no podemos masacrar a los vecinos. La política no es otra cosa que requerir recursos de los vecinos, que somos los que mantenemos todo este tinglado, para ver cómo lo gastamos. No hemos visto nada que haga pensar que hay una conciencia de la situación. Sin embargo en el plan de ajuste hay una rebaja del coste del servicio de limpieza para el próximo concurso y se quiere subir el IPC, cosa que está subiendo prácticamente todas las empresas y si no pregunte al panadero si están teniendo los costes que están teniendo pero ha puesto un ejemplo de libro. Hace poco comentaba la prensa de la provincia la situación de los panaderos de Málaga diciendo que tenían competencia desleal con el pan congelado y que no podían subir el precio de la barra porque no podían competir. No podemos limitarnos a decir: “la empresa quiere subir, pues lo subimos”, no es lo que nos demanda la ciudadanía ni estamos en la situación de apretar más, porque un 2,7% sobre un 3% anterior, sobre un 3% anterior pues supone una subida considerable. Me reitero en lo dicho, la situación es la que es y siempre hemos tenido un voto responsable, estemos gobernando o en la oposición. El año pasado dimos un voto de confianza y este año no podemos confiar en más subidas porque no hay un correlato de una reducción del gasto, simplemente.

Interviene la Sra. Alcaldesa:  
Muchas gracias.

Interviene el Concejel del P.S.O.E. D. Alberto Pérez:  
Habría mucho que hablar pero no quiero extenderme demasiado. En primer lugar dice que recurrimos al discurso fácil, me gustaría que le preguntara a muchos de los vecinos que no llegan a fin de mes si lo que yo he dicho es un discurso fácil o es la realidad de muchos que, por desgracia, no pueden pagar lo mínimo para poder vivir. Es una realidad en nuestro municipio y en muchos de nuestro país pero seguro que me dirá que es cosa de mi amigo Zapatero. No voy a renegar de las responsabilidades de mi partido cuando gobernaba, asumo con responsabilidad la labor que hiciera el PSOE cuando gobernaba, pero también me gustaría preguntarle si la situación de 2001, 2002, 2003 o 2004 hasta 2007 era la misma que hay actualmente, si el número de parados era el mismo en 2001 que en 2012 y ese cúmulo de circunstancias hace que la situación actual sea mucho más complicada que esos años y en esos años la economía familiar podía asumir esos incrementos pero por desgracia actualmente no. Se supone que esta empresa venía a mejorar la infraestructura del agua por lo que el gasto tendría que ser menor porque se desperdicia menos, se habría ajustado mejor la gestión y el gasto sería menor. En uno de los balances decían que contaban con más personas que se habían sumado al servicio de aguas, el coste del mantenimiento es el mismo, el coste repartido entre más siempre es menos. Cuestionaría un poco si realmente la empresa necesita que se le cubran más los gastos. Hablaban de prepotencia socialista cuando gobernaban con mayoría, les pido que de una vez asuman que no tienen mayoría y no es postura venir a atacar a los miembros de la



# Ayuntamiento de Algarrobo

---

oposición cuando están en minoría, son cinco concejales, los mismos que nosotros y no desmerecemos por ello y la oposición somos mayoría. Debería recordarle que muchas empresas han asumido la subida del IVA y no por eso se lo han repercutido a los ciudadanos, Zara, Mercadona, etc., porque entienden que la situación de los ciudadanos no aguanta más impuestos. Me parece muy bien la argumentación que ha hecho pero esto es simple y lo que hay que hacer es reconocer que la situación es complicada, no podemos pretender que todos los ingresos del Ayuntamiento salgan de los bolsillos de los ciudadanos, que hay que plantearse hacer otros recortes y limitar gastos en otros sitios y, quizás, de ahí podamos sacar el dinero que pretendemos sacar del bolsillo de los ciudadanos. Nada más.

Interviene el Concejel del P.A. D. Rafael Segovia:

Insiste el portavoz socialista con la realidad del país. Usted no tiene ni puñetera idea de la verdadera realidad por la que atraviesan nuestros vecinos, perdón, tiene una ligera idea, quien tiene más idea es la señora alcaldesa que todos los días recibe a mucha gente, que es la que ve a la gente llorar pidiendo una ayuda para que no le corten el agua. Usted habla desde la posición fácil de ver los toros detrás de la barrera. Es un drama. Cuando se tiene la responsabilidad de gobernar, hay que tomar medidas que no gustan, pero hay otras más drásticas como el IVA, para todos los españoles, que puede ser esta subida del 2,7%. En ningún momento este Equipo de Gobierno desde que entró a gobernar en junio de 2011, ha dejado de olvidar que está en minoría, lo sabemos, e intentamos sentarnos con la oposición, intentando llegar a acuerdos. Sabemos que lo importante y lo que tiene que tener presente el Equipo de Gobierno es la defensa de los intereses de los ciudadanos y de la prestación de buenos servicios, Antonio. Resulta que hace mención al plan de ajuste, que hemos reflejado un recorte con el servicio de limpieza. Saben que el contrato con la empresa acaba el año que viene y es un buen momento para hacer un nuevo contrato a la baja y por eso se contempla en el plan de ajuste. Tengo que decir que la empresa que hace la limpieza sí que incrementa el IPC pero es una empresa privada y está en el contrato. Todos conocemos la realidad del país, casi 6 millones de parados, la nueva reforma laboral está dando poco efecto y cada vez que hay Consejo de Ministros nos da el Gobierno una nueva sorpresa castigándonos más pero este Ayuntamiento tiene un contrato formalizado con la empresa de agua para Algarrobo que tenemos que cumplir y de una manera u otra hay que pagar. Las instalaciones son buenas, es cierto, desde que se privatizó el servicio de aguas se han hecho muchas mejoras pero lo que no quita es que si sube la luz, a ellos también, si sube el cloro, a ellos también, si hay una avería y suben las piezas, las piezas cuestan más porque ha subido el IVA. No vale decir que la tubería es la misma para 8 que para 14, la vida sube para todo el mundo igual. No es de buen gusto para este Equipo de Gobierno subir ningún impuesto y tenemos que cumplir con un contrato, no queda más remedio y si pudiéramos evitarlo lo haríamos. En este momento parece que los buenos sois vosotros, los que os vais a colgar la medalla y conseguir votos y nosotros somos los malos que queremos castigar a los vecinos y creo que la diferencia está en que nosotros tenemos que asumir responsabilidades y compromiso y lo estamos haciendo, nuestro papel de gobierno y que la oposición cumpla con su papel pero que acogiera la situación dramática que sufren todos los pueblos de nuestro país y echarais una mano, arrimar un poco el hombro, es lo único que pedimos, que comprendan la situación.

Interviene la Sra. Alcaldesa:



# Ayuntamiento de Algarrobo

---

Muchas gracias, creo que ha quedado suficientemente debatido el punto. Pasamos a votación.

Se somete la propuesta a votación:

Votan a favor: los cinco concejales del PA.

Votan en contra: los tres concejales del PSOE y los tres concejales del PP.

Se rechaza la propuesta por mayoría simple.

## **SEXTO: DICTAMEN SOBRE APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, INCLUIDA LA VIGILANCIA ESPECIAL DE ALCANTARILLAS PARTICULARES**

La Sra. Secretaria Accidental hace lectura de la siguiente propuesta:

“Conforme a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en coordinación con lo establecido por el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, se estima conveniente modificar la “Ordenanza municipal reguladora de la Tasa por servicios de alcantarillado, incluida la vigilancia especial de alcantarillas particulares” en los siguientes términos:

Se modifican las tarifas incluidas en el punto 2 del anexo, en sus apartados a), b) y c), con arreglo al IPC (2,7%), que quedan redactados como sigue:

### 2. Tarifas:

a) Cada vivienda, local o actividad independiente, que desagüe mediante acometida directa o indirecta en el alcantarillado municipal, abonará la cantidad de **0,0900€**, por metro cúbico de agua suministrada por el servicio de agua potable.

b) Cada vivienda, local o actividad independiente a la que se preste el servicio de alcantarillado, abonará una cantidad trimestral de **2,6097€**, en concepto de Cuota de Servicio.

c) Por derechos de acometida se abonará **52,1836€**, por cada vivienda, local o actividad independiente.

En virtud de lo anteriormente expuesto se eleva a Pleno, previo informe de la Comisión informativa, la adopción del siguiente acuerdo:

**Primero:** Aprobación inicial de la modificación de la “Ordenanza municipal Reguladora de la Tasa por servicios de alcantarillado, incluida la vigilancia especial de alcantarilla particulares” para su posterior publicación en el BOP a efecto de posibles reclamaciones.

**Segundo:** Que en caso de que no se presenten reclamaciones, el acuerdo hasta entonces



# Ayuntamiento de Algarrobo

---

provisional se entenderá automáticamente definitivo sin necesidad de acuerdo expreso.

**Tercero:** Que el texto definitivo de la modificación de la Ordenanza se publique íntegramente en el BOP con el fin de cumplir con los trámites legales preceptivos.”

Interviene la Sra. Alcaldesa:

El agua y el alcantarillado, aunque se cobran juntas son ordenanzas distintas. Si alguien quiere tomar la palabra.

Interviene el Concejales del P.P. D. Antonio Cordón:

Los argumentos son los mismos. Sólo recordar al portavoz andalucista que estamos hablando del 2,7% y los funcionarios de este Ayuntamiento han perdido un 7% este año, mucho más de lo que se propone en esta subida y no va a tener subida del IPC. No vamos a llevar a la ruina a ninguna empresa y sin embargo suma a los demás aumentos de gastos para los vecinos, nada más. Nos reiteramos en el voto negativo.

Interviene el Concejales del P.S.O.E. D. Alberto Pérez:

Igual, básicamente los argumentos son los mismos pero como ha dicho el portavoz andalucista, la subida de estas dos tasas no busca una mejora en los servicios para el ciudadano, busca como dice que hay un compromiso con la empresa y nos mostramos en contra de esas afirmaciones. Puntualizar una cosa, los miembros del grupo municipal socialista no vienen aquí a ganar votos, venimos a velar por el bienestar de los ciudadanos que nos dieron su confianza, a defender sus intereses y buscando justicia social que son las ideas que nuestro partido defiende. Nos manifestamos en contra de nuevo.

Interviene el Concejales del P.A. D. Rafael Segovia:

Desde el Equipo de Gobierno por supuesto que estamos a favor y no es por defensa de la empresa privada. El acuerdo y el contrato lo firmó el partido socialista hace muchos años y se ha hecho una ADENDA que ha ampliado el plazo, los términos son los mismos. Haga el favor de leerse el contrato que a lo mejor ese contrato que firmaron cuando privatizaron el agua es donde viene que cuando suba el IPC podían solicitar ese incremento. Dicen que vienen a defender los intereses de los ciudadanos. En los últimos 5 años el partido socialista obrero español no ha defendido ningún interés de los ciudadanos, nunca ha estado a favor de ninguna propuesta que desde el partido popular y del andalucista hemos traído. Por lo tanto dígame usted qué ha hecho a favor de los ciudadanos de Algarrobo porque no ha hecho nada, y los ciudadanos tienen constancia de que el partido socialista lo único que ha hecho es oponerse por sistema.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Si alguien más quiere tomar la palabra. Pasamos a votación.

Se somete la propuesta a votación:

Votan a favor: los cinco concejales del PA.

Votan en contra: los tres concejales del PSOE y los tres concejales del PP.



# Ayuntamiento de Algarrobo

Se rechaza la propuesta por mayoría simple.

## **SÉPTIMO: DICTAMEN SOBRE APROBACIÓN INICIAL EXPTE. MODIFICACIÓN DE CRÉDITO POR TRANSFERENCIA DE CRÉDITO**

La Sra. Secretaria Accidental hace lectura de la siguiente propuesta:

### “PROPUESTA DE ALCALDÍA SOBRE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

Visto que existe gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que no existe crédito o el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, por la Alcaldía se propuso la concesión de un expediente de modificación de crédito en la modalidad de transferencias de crédito entre diferentes áreas de gasto, mediante altas y bajas del presupuesto de gastos.

Visto que con fecha 15 de noviembre, se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, así como el de Intervención de fecha 20 de noviembre.

Visto el informe-propuesta de Secretaría y el Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se eleva al Pleno la siguiente

### **PROPUESTA**

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el expediente de modificación nº 2/2012/1 de transferencias de crédito entre diferentes áreas de gastos, mediante altas y bajas del presupuesto de gastos, de acuerdo con el siguiente resumen:

#### **Altas en aplicaciones de gastos**

Programa	Económica	Descripción	Importe
912	10002	Asistencia Plenos y Comisiones	15.941,82 €
920	12000	Sueldos A1	16.526,26 €
920	12001	Sueldos A2	15.226,54 €
169	12004	Sueldos C2, Serv. Oper	2,90 €
132	12006	Trienios Policía Local	181,20 €
169	12006	Trienios Servicios Operativos	214,80 €
920	12100	Complemento Destino, administración	3.910,44 €
920	12101	Complemento Específico, administración	7.542,48 €
162	13000	Básicas, Residuos sólidos urbanos	378,86 €
164	13000	Básicas, Encargado cementerio	122,03 €
324	13000	Básicas, conserjes de colegio	21,44 €
332	13000	Básicas Bibliotecarias	51,12 €



# Ayuntamiento de Algarrobo

341	13000	Básicas Monitores deportivos	527,85 €
450	13000	Básicas, Encargado y Peones Serv. Oper	259,82 €
324	15001	Productividad, Conserjes de Colegio	128,64 €
163	20300	Arrendamiento barredora	247,25 €
341	22642	Escuelas de Fútbol 7	3.600,00 €
341	22645	Condición física mayores	3.600,00 €
341	22646	Programa fomento deporte local	99,47 €
932	22708	Servicios de Recaudación	15.000,00 €
920	23301	Indemnización Secretario Juzgado de Paz	4.627,52 €
11	31000	Intereses de préstamos	52.416,48 €
11	91301	Amortización préstamos BBVA	13.500,00 €
11	91302	Amortización préstamos La Caixa	54.998,28 €
<b>TOTAL</b>			<b>209.125,20 €</b>

## Baja en aplicaciones de gastos

Programa	Económica	Descripción	Importe
912	10000	Retribuciones órganos de gobierno	61.488,41 €
132	12003	Sueldos C1 policía local	6.552,03 €
920	12003	Sueldos C1 administración	12.634,83 €
920	12004	Sueldos C2 administración	10.596,80 €
920	12006	Trienios administración	1.289,35 €
163	13000	Básicas, peones limpieza viaria	9.034,68 €
163	13002	Otras remuneraciones, peones limpieza viaria	11.201,88 €
163	15001	Productividad, peones limpieza viaria	81,00 €
323	22631	Programa Telecentros	2.025,24 €
334	22632	Actuaciones Teatrales	3.000,00 €
334	22633	Profesor de Música	2.000,00 €
338	22634	Apoyo Actividades Artísticas	10.200,00 €
334	22635	Festivales, certámenes, talleres..	7.949,29 €
323	22636	Actividades educativas escolares	11.700,00 €
334	22637	Viajes culturales	1.200,00 €
338	22638	Apoyo a fiestas	10.000,00 €
338	22639	San Sebastian	4.054,69 €
432	22640	Algarrobo claro que si	8.000,00 €
432	22641	Asistencia a ferias de turismo	5.000,00 €
432	22643	Señalítica turística	3.130,69 €
341	22647	Técnico natación	2.300,00 €
924	22648	Dinamizador juventud	12.000,00 €
924	22649	Planes de igualdad	4.000,00 €
924	22650	Presupuestos participativos	3.000,00 €
170	22651	Agenda local 21	1.186,31 €
11	91300	Amortización préstamo Unicaja	5.500,00 €
<b>TOTAL</b>			<b>209.125,20 €</b>

**SEGUNDO.** Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, por el plazo de quince días, durante los cuales



# Ayuntamiento de Algarrobo

---

los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas”.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Lo que se trae a pleno es una modificación, dentro del mismo presupuesto, una serie de partidas de gastos que no se han efectuado, pasarlos a otras partidas, darlas de alta donde hay créditos que son insuficientes. Es lo que se trae a pleno. Si alguien quiere tomar la palabra.

Interviene el Concejel del P.P. D. Antonio Cordón:

De entrada esto se trae porque no se ha aprobado el presupuesto porque el Equipo de Gobierno no ha traído una propuesta con el consenso de al menos uno de los grupos de la oposición y estamos con presupuesto prorrogado. No es cuestión ahora de entrar partida por partida en lo que afecta a la transferencia de crédito. Es cierto que el Ayuntamiento tiene compromisos que le vienen de medidas adoptadas con el partido popular en el Equipo de Gobierno y hay otras medidas que no podemos santificar. Hemos pedido muchas veces la relación de puestos de trabajo porque no sabemos lo que son el nuevo ingreso con el gobierno del partido andalucista y vemos que ahí están las partidas y efectivamente el crédito es insuficiente. Aún así y atendiendo a la gobernabilidad nuestro voto va a ser la abstención, pero siendo muy críticos con la gestión presupuestaria que está haciendo el partido andalucista.

Interviene el Concejel del P.S.O.E. D. Alberto Pérez:

Nosotros no vamos a ser tan benévolos y vamos a manifestarnos en contra. Antes de esto creo que la alcaldesa debería informarnos del expediente de modificación de crédito que se realizó con anterioridad y que así aparece, con fecha 25 de octubre de 2012 en el documento de estado de ejecución de cuentas que nos proporcionó y sería conveniente que nos informara para que el pleno tenga conocimiento y por qué no se dio cuenta. Entendemos que hay partidas que no tenemos justificación de por qué son necesarias ampliarlas como la partida de condición física de mayores que, a fecha de 25 de octubre aun cuenta con 1.893€ y porque entendemos que esa modificación primera que se hace supongo que por decreto de alcaldía debería haberse aprobado en pleno. Vamos a votar en contra en este punto, no puede ser que lo que interesa se trae y lo que no, no. Esta corporación tiene que tener conocimiento del verdadero estado del municipio, no por nosotros sino porque vosotros los ciudadanos tenéis derecho a saber cuál es la situación económica real del Ayuntamiento.

Interviene el Concejel del P.A. D. Rafael Segovia:

Una vez más, agradezco el gesto y la comprensión del partido popular. Es cierto que este expediente de modificación está motivado a que no tenemos presupuesto pero después de una semana preparando este pleno me he puesto la cabeza como un bombo viendo actas y en todos los años se hacen expedientes de modificación de créditos, todos los años, incluso habiendo presupuestos normales, sin prorrogar por lo tanto esto es algo normal, el presupuesto es una previsión de ingresos y gastos, una herramienta de trabajo. También



# Ayuntamiento de Algarrobo

---

dice Antonio que no se aprobó el presupuesto de 2012 porque este Equipo de Gobierno no fue capaz de conseguirlo, posiblemente tenga razón. El Equipo de Gobierno planteó un borrador de presupuesto y dio la posibilidad a los grupos de la oposición a presentar alternativas y no fue posible el acuerdo, a lo mejor la oposición o no hizo propuesta o no fueron las adecuadas. Este Equipo de Gobierno está abierto al dialogo con la oposición. Lo que no puede ocurrir es que el portavoz socialista venga haciendo reproches. El partido popular quiere conocimiento de estos expedientes que vienen hoy a pleno, al partido socialista se le invita y dicen que no quieren venir para nada y ahí es donde la alcaldesa le da la información y no quiere participar. Después tenemos comisiones informativas, que diga el portavoz socialista sí cree que sirven más que la junta de portavoces, porque se da cuenta de los puntos para que se debata y los grupos de la oposición no preguntan o preguntan poco y dice que se pronunciarán en pleno, por lo que no todas las culpas tienen que ser para el Equipo de Gobierno. Además tienen el Ayuntamiento a su disposición aunque no es menos cierto que toda la información no se os puede dar en el momento que la requerís porque los funcionarios tienen trabajo para sacar el día a día del Ayuntamiento pero no pueden decir que se les priva de información. Alberto, creo que el partido socialista no ha hecho nada por el bien de los ciudadanos, siempre en contra incluso para cuando son preceptos legales. Entiendo que el partido socialista no quiere arrimar el hombro y sí quiere votos, busca el desgaste del Equipo de Gobierno y nos duele más que a vosotros los ciudadanos porque sufrimos sus dramas día a día, sus lágrimas. Ustedes vienen aquí y hacen el discurso fácil.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Antes de continuar, ha comentado el portavoz socialista que no sabe por qué tienen que estar algunas partidas, siento no poder aclararlo al cien por cien. Si me lo hubieras comentado antes pues traería la respuesta. La que habla de condición física de mayores, esta partida está porque viene de concertación, me imagino que Diputación habrá dispuesto más dinero sobre ese objetivo y por eso se aumenta, no te lo puedo aclarar, así como el resto de cosas. Lo más importante son las amortizaciones e intereses porque es lo que radica un cambio de ambos presupuestos porque cada año hay aportaciones distintas y ese es el capítulo más importante que viene con la modificación de crédito. Si queréis continuar.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Alberto Pérez:

El portavoz andalucista dice que el partido socialista ha renunciado a participar en las juntas de portavoces. Efectivamente, así es y así se lo transmitimos a este Equipo de Gobierno y, evidentemente, lo hemos hecho porque entendemos que la Junta de Portavoces estaba siendo un instrumento sin ninguna utilidad real para este Ayuntamiento. Que no nos pidan respeto a la Junta porque vosotros sois los primeros que no tienen respeto institucional cuando acuerdos tomados dentro de este mismo órgano colegiado se lo pasan, permitan que omita por dónde, no nos pidan respeto institucional. La mayoría de los temas que se llevan a junta son irrelevantes, se busca una manera de consensuar temas y evitar que se dé lo que tiene que darse que es el debate dentro de este órgano que es el Pleno para que los vecinos tengan idea de los temas y las defensas que cada partido realizamos de nuestras posiciones. No se puede dirimir a escondidas y traerlos a Pleno para evitar que se sepa lo que ocurre. Los grandes temas los cocinan solos y a los demás nos dan de lado. Creo que no es una sensación sólo del partido socialista, que me corrijan los miembros del partido



# Ayuntamiento de Algarrobo

---

popular, hemos salido con la idea de no haber hecho nada. Está claro que no podemos seguir funcionando de esta forma, trabajando poniendo parche tras parche, con presupuestos prorrogados y no pretendan que les aprobemos cuantas modificaciones estimen pertinentes, los traen, los aprobamos y lo gastan en lo que les viene en gana. Es necesaria la realización de un nuevo presupuesto y seguimos pensando que vamos a votar en contra por todo esto.

Interviene el Concejel del P.A. D. Rafael Segovia:

Empiezo por lo más grave que acaba de decir, que este Equipo de Gobierno no tiene respeto institucional hacia los grupos de la oposición, es duro escucharlo porque creo que cuando alguien está faltando al respeto institucional, está incumpliendo acuerdos de este pleno, alguien puede recurrir a los tribunales, las palabras que se están diciendo, en contra del respeto y las normas y conductas de la democracia, creo que debería ir a los tribunales. Lanzar esas acusaciones es muy fuerte si no se tienen argumentos. Mire usted, en junta de portavoces no se habla de que este Equipo de Gobierno va a hacer churros y los va a repartir entre los vecinos, se trata de hablar de los problemas de Algarrobo, de la economía del Ayuntamiento, de los servicios que se le da a los vecinos y, en general, lo mismo que en este Pleno pero se trata de pedir lo que ustedes estáis demandando ahora, la colaboración de la oposición y propuestas y sugerencias para que venga a este pleno y venga con debate después de verlo en junta de portavoces. La junta es tan seria como el pleno. Este Equipo de Gobierno tiene la obligación de contar con la oposición porque estamos en minoría y lo que pretendemos es que todos los acuerdos y todo lo que transcurre en el Ayuntamiento pueda participar la oposición pero al parecer, al partido socialista eso cuando han estado se han ido de vacío, no han sacado nada productivo y han sido chuminadas, prácticamente es lo que acaba de decir con otras palabras y creo que eso sí es grave y serio y algo que le pediría al portavoz socialista que rectificara. Creo que este Equipo de Gobierno en ningún momento ha faltado al respeto institucional. Si alguien quiere aportar algo y se presentó a unas elecciones, lo que tiene que hacer es aportar ideas, además de controlar y fiscalizar porque, en definitiva, se presentó a unas elecciones para defender a vecinos y vecinas.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Muchas gracias. Pasamos a votación.

Se somete la propuesta a votación:

Votan a favor: los cinco concejales del PA.

Votan en contra: los tres concejales del PSOE.

Se abstienen: los tres concejales del PP.

Se aprueba la propuesta por mayoría simple.



# Ayuntamiento de Algarrobo

## **OCTAVO: DICTAMEN SOBRE APROBACIÓN INICIAL EXPTE. MODIFICACIÓN DE CRÉDITO POR CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO**

La Sra. Secretaria Accidental hace lectura de la siguiente propuesta:

### **“PROPUESTA DE ALCALDÍA SOBRE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS**

Visto que existe gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que no existe crédito o el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que se dispone de remanente líquido de Tesorería según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio 2011, por la Alcaldía se propuso la concesión de un expediente de modificación de crédito en la modalidad de crédito extraordinario y de suplemento de crédito, expediente financiado con cargo al remanente líquido de tesorería.

Visto que con fecha 16 de noviembre, se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que con fecha 21 de noviembre se emitió Informe de Evaluación del Cumplimiento de Evaluación del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y en la misma fecha por Intervención se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía.

Visto el informe-propuesta de Secretaría y el Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se eleva al Pleno la siguiente

#### **PROPUESTA**

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el expediente de modificación nº 2/2012/2 de créditos extraordinarios y suplementos de crédito, financiados con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio 2011, de acuerdo con el siguiente resumen:

#### **Altas en aplicaciones de gastos**

<b>Aplicación Presupuestaria</b>	<b>Descripción</b>	<b>Importe</b>
342-60922	Pabellón cubierto	57.549,82 €
130-21400	Reparación vehículos Policía Local y Protec. Civil	7.196,17 €
162-21400	Reparación vehículos Recogida R.S.U.	5.216, 52 €



# Ayuntamiento de Algarrobo

450-21900	Reparaciones de otro inmovilizado material	44.871,92 €
312-22100	Energía eléctrica, Centros de Salud	13.054,78 €
320-22100	Energía eléctrica, Colegios	10.354,17 €
920-22100	Energía eléctrica, Dependencias	30.920,84 €
TOTAL		169.164,22 €

## Altas en concepto de ingresos

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Importe
87000	Remanente líquido de tesorería	169.164,22 €

**SEGUNDO.** Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas”.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Se trata de coger el remanente de tesorería que tiene este Ayuntamiento para cubrir partidas como certificación del pabellón, reparación de vehículos y otros inmovilizados y energía eléctrica. Hay que cubrir esos gastos luego del remanente de tesorería se cogería esas cantidades para dar de alta esos gastos. Si alguien quiere tomar la palabra.

Interviene el Concejal del P.P. D. Antonio Cordón:

Me parece que aquí hay 5 o 6 partidas, ¿las podéis detallar?

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Sí, pabellón cubierto, 57.549€, reparación de vehículos, una de 7.196€, otra de 5.216€ y reparación de otros inmovilizados 44.871€.

Interviene el Concejal del P.P. D. Antonio Cordón:

El otro inmovilizado hace referencia a obras generales que se hacen en el pueblo.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Son reparaciones de obras o, por ejemplo, de la máquina cortacésped, aparte de coches hay más máquinas.

Interviene el Concejal del P.P. D. Antonio Cordón:

¿De suministro eléctrico cuánto?

Interviene la Sra. Alcaldesa:



# Ayuntamiento de Algarrobo

---

Pues de centros de salud 13.054€, colegios 10.354€ y dependencias 30.920€, cincuenta y cuatro mil euros en total.

Interviene el Concejal del P.P. D. Antonio Cordón:

Hay una cosa que no le habéis aclarado a los vecinos, en el caso de transferencia de créditos se está pasando dinero de una partida a otra y en el caso de tesorería se supone que hay un dinero ahí que está sin tocar pero sospecho que ese dinero va a ser más contable que otra cosa. Realmente no hay un desembolso mayor que tengan que pagar los algarrobeños. Por otro lado, volvemos a quejarnos de técnicas presupuestarias, estos son obligaciones legales y el Ayuntamiento debería de ver la manera de hacer frente a las obligaciones legales que tiene. Que se traiga aquí el debate de la electricidad cuando uno pasa por La Vega y está el invento que hay allí para los chavales, con unas luminarias tremendas sin nadie allí dentro pues, antes de pagar la luz hay que apagarla y tener un control más directo. El tema de las reparaciones, estamos llegando a situaciones muy complicadas y quizás hay que demorar la reparación pero hay que ver los casos concretos. Lo que sí es cierto, por lo que va en el expediente, es que se ha hecho un arreglo de un coche sin consignación presupuestaria, da la impresión. Con esas cifras tan exactas lo que se quiere hacer es una dotación presupuestaria para poder pagar una factura. Se están haciendo gastos sin consignación presupuestaria eso técnicamente no es nada correcto pero, por otro lado, reconocemos que son obligaciones legales. Quisiera que explicara un poco más el tema del pabellón, ¿qué es lo que se debe del pabellón?

Interviene la Sra. Alcaldesa:

La última certificación del pabellón de La Vega, que se nos ha requerido por parte de la junta.

Interviene el Concejal del P.P. D. Antonio Cordón:

Eso es el crédito extraordinario porque no hay consignación.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Eso es. Efectivamente no hay consignación.

Interviene el Concejal del P.P. D. Antonio Cordón:

Nos vamos a abstener porque si a sevillana no se le paga nos corta la luz pero esto tiene que cambiar, estamos hablando de que son cincuenta mil euros lo que falta en la consignación y enfada un poco que se nos dé el estado de ejecución presupuestaria durante todo el año con alegría y sobra dinero de electricidad por todos lados y nos encontramos el último mes que no es que sobre sino que faltan cincuenta mil euros. Eso se puede trabajar de otra manera.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Alberto Pérez:

Nosotros vamos a votar en contra. Dicen que van a utilizar un remanente líquido de tesorería y nos gustaría que se nos dijera dónde se nos ha informado de ese remanente líquido porque no tenemos conocimiento y con qué fecha fue aprobado por parte de alcaldía. Entendemos que antes de aprobar esta modificación, sería conveniente saber dónde se contemplan las deudas a la empresa pública del suelo, que esta alcaldesa



# Ayuntamiento de Algarrobo

---

reconoció al partido popular en el pleno de 30 de mayo de 2012, por un valor de algo más de 1.300.000€ y también sería conveniente, desconozco si será así o no, pero por lo menos que los servicios jurídicos de este Ayuntamiento informaran si esta certificación del pabellón, que la habían recibido hacía poco, si no estaba fuera de plazo o ha prescrito ya, porque desde 2006 hasta 2012 a lo mejor han pasado unos años, aunque como digo desconozco pero podrían informar si procede que este Ayuntamiento mantenga esa deuda. En principio manifestamos nuestro voto en contra y además, tenemos que hacer una reflexión importante sobre cómo es la gestión de este Equipo de Gobierno. Se asume con mucha facilidad que hay que asfixiar a los vecinos con impuestos, subir y no importa, pero no debemos olvidar que trabajamos con unos presupuestos que ni siquiera ha aprobado esta corporación, los aprobó la corporación de la legislatura anterior, prorrogados, y este Equipo de Gobierno todavía no ha decidido sentarse con la oposición para consensuar unos nuevos presupuestos que se ajusten a la situación real de Algarrobo. Hay que ser serios y vamos a sacar unos presupuestos reales para nuestro Ayuntamiento, que no vaya la alcaldesa diciendo en los medios que lleva tiempo sentándose con la oposición, negociando los presupuestos porque no sé con el PP porque no se ha dirigido a nosotros en ningún momento diciendo vamos a sentarnos y vamos a hacer unos presupuestos para 2013 y creo que lo que quieren es prorrogar nuevamente los presupuestos, por lo que vamos a votar en contra de este punto y, además, proponemos un nuevo acuerdo en el que además se proceda a acordar la no disponibilidad de ciertos créditos, como pueden ser el programa 220 de personal eventual de administración general o el 337 de personal de oficina de información juvenil o el 250 de personal eventual en diversos servicios o el 920 de publicidad y propaganda o el 338 de fiestas populares y festejos o el 150 de estudios y trabajos técnicos porque así evitaríamos que se intente de nuevo prorrogar los presupuestos. No podemos trabajar con unos presupuestos aprobados en 2010, hay que empezar a trabajar con unos presupuestos que reconozca la deuda que tiene este Ayuntamiento. Me resulta extraño que año tras año se liquiden presupuestos cuando hay superávit y luego hablamos de que el Ayuntamiento reconoce una deuda, ¿Cómo es posible? Evidentemente hay algo que no cuadra. Lanzamos esa propuesta de acuerdo.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Antes de seguir quiero aclarar que el tema del pabellón no ha prescrito, muy a nuestro pesar, y hay que hacer frente a esa certificación y que el remanente de tesorería son las cuentas generales, vamos viendo los documentos de tesorería e intervención y a lo largo del tiempo viene reflejado ese remanente, que al final es un número contable como todos sabemos, al que todos tenemos acceso, al igual que a la documentación. Invito al portavoz a que si tiene dudas las aclare tanto con la interventora como con el tesorero del Ayuntamiento, para que pueda hablar con propiedad de esas cuestiones.

Interviene el Concejel del P.A. D. Rafael Segovia:

Me reitero en lo que vengo diciendo desde que comenzó en pleno, el partido socialista viene oponiéndose a todo. En algo el portavoz es sincero, usa mucho la palabra “lo desconozco” y claro, desconociendo muchas cosas hace manifestaciones y está equivocado en lo que dice y habla de los presupuestos que son prorrogados y que este Equipo de Gobierno se tiene que sentar con la oposición para consensuar los del 2013 y habla de seriedad cuando al grupo socialista hay que dárselo todo frito y cocido porque sino



# Ayuntamiento de Algarrobo

---

no quiere participar ni quiere ir a junta de portavoces ni aporta nada en comisiones, etc. hablando se seriedad usted es el que menos seriedad impone cuando se manifiesta. El grupo popular ha hecho propuestas en esta legislatura, borradores y demás y cuando le hemos mandado un borrador del PP al PSOE y le preguntamos si lo han mirado nos dicen que no les ha dado tiempo, hablemos de seriedad. Este Equipo de Gobierno ya está trabajando en los presupuestos de 2013 y la actitud de colaborar la tiene el PP pero con el PSOE no hay manera. Creo que sus compañeros de grupo le debería pedir responsabilidades cuando se le encomienda que notifique a su grupo y después sus compañeros nos dicen que no sabían nada. En cuanto a la intervención popular, agradezco el comienzo de la intervención aclarando que no repercute en los vecinos y agradecer nuevamente la actitud positiva y después hace referencia a la electricidad y estamos de acuerdo, estamos intentando mejorar lo de las instalaciones deportivas o alumbrado público que habría que apagar en algunos horarios, aceptamos esa sugerencia. La reparación de vehículos, conocéis el parque móvil que es viejo y dan muchos problemas, como los coches de la Policía Local o el camión de la basura. Se hace una consignación presupuestaria a lo que se gastó el año anterior y resulta que este año se gasta más, por lo tanto también atendemos la sugerencia popular y decir que este Equipo de Gobierno está abierto al diálogo.

Interviene la Sra. Alcaldesa:  
Muchas gracias. Pasamos a votación.

Se somete la propuesta a votación:

Votan a favor: los cinco concejales del PA.

Votan en contra: los tres concejales del PSOE.

Se abstienen: los tres concejales del PP.

Se aprueba la propuesta por mayoría simple.

## **NOVENO: DICTAMEN SOBRE APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y ELIMINACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS**

La Sra. Secretaria Accidental hace lectura de la siguiente propuesta:

“Conforme a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en coordinación con lo establecido por el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y de acuerdo con el punto 8º del Plan de Ajuste aprobado por el Ayuntamiento en sesión ordinaria de Pleno de fecha 29 de Marzo de 2012, se modifica la “Ordenanza municipal reguladora de la Tasa por Transporte, Tratamiento y Eliminación de Residuos Sólidos Urbanos ” en los siguientes términos:



# Ayuntamiento de Algarrobo

---

Se modifica el apartado B) Importe de tarifas del Anexo que queda como sigue:

B) Importe de las tarifas:

Tarifa 1 .....	193,52 €
Tarifa 2 .....	173,93 €
Tarifa 3 .....	171,87 €
Tarifa 4 .....	165,68 €
Tarifa 5 .....	151,25 €
Tarifa 6 .....	136,81 €
Tarifa 7 .....	122,38 €
Tarifa 8 .....	32,84 €

En virtud de lo anteriormente expuesto se eleva a Pleno, previo informe de la Comisión informativa, la adopción del siguiente acuerdo:

**Primero:** Aprobación inicial de la modificación de la “Ordenanza municipal Reguladora de la Tasa por transporte, tratamiento y eliminación de residuos sólidos urbanos”, para su posterior publicación en el BOP a efecto de posibles reclamaciones.

**Segundo:** Que en caso de que no se presenten reclamaciones, el acuerdo hasta entonces provisional se entenderá automáticamente definitivo sin necesidad de acuerdo expreso.

**Tercero:** Que el texto definitivo de la modificación de la Ordenanza se publique íntegramente en el BOP con el fin de cumplir con los trámites legales preceptivos.”

Interviene la Sra. Alcaldesa:

En el plan de ajuste aprobado, una de las medidas de incremento de ingresos de este Ayuntamiento y en base a que lo que cuesta el servicio de basura es deficitario, una de las medidas era subir la tasa que se paga por las basuras. Las tarifas leídas corresponden a las viviendas donde la subida sería de 40 céntimos al mes, 5 euros al año y 10 euros a los locales al año también. Ya hemos hablado de otra tasa, la del agua, los argumentos o no de la subida y en este caso pido a los grupos de la oposición una abstención, porque me imagino que no están de acuerdo con la medida, pero una abstención para así poder dar cumplimiento al plan de ajuste. Si al final de año el informe de intervención fuese negativo, en cuanto al cumplimiento del plan de ajuste, sabemos que el procedimiento del gobierno es la intervención de nuestro Ayuntamiento y la pérdida del control tanto financiero como económico de él y estaremos en pro de que las medidas que se tengan que tomar sean dictaminadas por el gobierno de la nación. Pido la abstención en base a eso y que se pueda aprobar esta subida, que es prácticamente subir el IPC desde el 2007 que fue el último año que se subió. Sumando esos IPCs sería el 16,2% si no me equivoco y, en total, viene a suplir ese IPC. Si quieren tomar la palabra.

Interviene el Concejal del P.P. D. Antonio Cerdón:

Sí. No es la primera vez que viene este asunto al pleno y veo que no se han modificado las condiciones. El PP es claro en todo el planteamiento económico desde que



# Ayuntamiento de Algarrobo

---

entró a gobernar el partido andalucista y desde que estamos en la situación económica tan lamentable. Nuestras líneas son: no a ninguna subida de impuestos, apoyar las medidas de control de gasto que tome el Equipo de Gobierno o incluso si lo propone el partido socialista, como hemos hecho alguna vez y asumir que la responsabilidad de gobierno la tiene el Equipo de Gobierno. En ese sentido nosotros dejamos que se aprobara el plan de ajuste porque entendíamos que era bueno para el Ayuntamiento pero ya avisábamos que se basaba en un incremento de impuestos que no apoyábamos y nos hizo abstenernos. Las condiciones de subida de impuestos se mantienen y, por coherencia, seguimos votando negativamente, no hay otra.

Interviene el Concejel del P.S.O.E. D. Alberto Pérez:

Nosotros evidentemente también vamos a votar en contra, sobre todo porque no queremos más subidas de impuestos y, como dice el portavoz andalucista voy a recurrir al discurso fácil. Este grupo votó en contra del plan de ajuste y no es serio que este Equipo de Gobierno pretenda que aprobamos algo que ya vino a pleno y lo traen en las mismas condiciones, cuando ya fue rechazado, sin haber intentado buscar alternativas. No se si será serio o no. Parece ser que para los presupuestos me han llamado por teléfono, yo no he recibido nunca ninguna llamada específica para eso, igual que para el plan de ajuste. No se puede basar un plan de ajuste en sacar el dinero de los bolsillos de los ciudadanos y no en contención de gasto del Ayuntamiento. Hicimos muchas propuestas, también dice que no hacemos propuestas, sí hemos hecho y ya dijimos cuando se trajo el plan de ajuste que en vez de subir los impuestos a los vecinos ustedes se podían haber recortado el sueldo algún tanto por ciento y lo vuelvo a decir ahora, los vecinos no son responsables de la situación caótica que tiene este Ayuntamiento, los responsables somos nosotros, los políticos y nosotros al menos renunciamos a parte de lo que se percibe por asistencia a plenos pero vosotros no habéis hecho ni un gesto como responsables de la situación del Ayuntamiento pero lo fácil es asfixiar la economía de los vecinos para generar ingresos. Hicimos propuestas, bájense un tanto por ciento, en vez de 5 liberados sean 3 o 2 porque el Ayuntamiento ha estado funcionando muchos años con 2 concejales liberados nada más y en mejor situación que la de ahora. Cierto es que en la última legislatura hubo 4 del PSOE sí, en la última legislatura pero ¿y en las anteriores? Sin embargo ustedes seguís empeñados en la época de mi partido al partido popular, 9 concejales en este Ayuntamiento, 6 en 4 años ¿y en 24? ¿y en los anteriores? Pero esa propuesta no la aceptaron porque no les interesa tocar los bolsillos de los concejales pero de los vecinos sí. No diga lo que no es cierto porque este grupo municipal ha hecho muchas propuestas, obras de AEPSA, de concertación y no se han tenido en cuenta, como la obra de la calle Ejido y nunca la han aceptado. El partido socialista se cansa de poner la mano pero no se le ha tenido en cuenta. La solución no está en sacar el dinero de los bolsillos de los ciudadanos y por eso vamos a votar en contra.

Interviene el Concejel del P.A. D. Rafael Segovia:

Esta propuesta vuelve a pleno puesto que este Ayuntamiento aprobó un plan de ajuste, y el grupo popular se abstuvo dando la posibilidad de que saliera adelante. Este plan viene dado porque el gobierno sacó un decreto para pagar a los proveedores, había que tomar unas medidas y esas medidas este Equipo de Gobierno pide a la oposición que participen y fueron muy pocas las medidas en ingresos y en recortes que se plantearon.



# Ayuntamiento de Algarrobo

---

Muchos Ayuntamientos han presentado su plan de ajuste y ha sido rechazado porque no eran creíbles, porque no se pueden cumplir y para que se puedan cumplir hay que garantizar pago y para eso hay que tener liquidez y, por lo tanto, uno de los fundamentos es a través de recaudar. Guste o no guste eran medidas que había que tomar. Lo trajimos antes y lo volvemos a traer ahora porque corremos el riesgo de que el estado intervenga al Ayuntamiento de Algarrobo y la sugerencia que hacemos es subir la tarifa de la basura 5€ al año por vivienda y 10€ a los negocios y empresas, 40 céntimos al mes, un céntimo y medio al día y eso es para tirar cohetes, es súper escandaloso, es castigar a los ciudadanos pero que suba el IVA, ¿cuánto estamos pagando todos los españoles cada día por el incremento del IVA? Estamos pagando muchos euros en nuestra vida cotidiana, en todo, gas, ropa, alimentos, combustible... y fíjese como estamos castigando a nuestros vecinos por subir un céntimo y medio al día para cumplir el plan de ajuste, por un error en la política económica, efectivamente y este Equipo de Gobierno asume la parte del error que le corresponde, pero la deuda a proveedores de este Ayuntamiento viene de 2001, parte de responsabilidad, más de un millón y medio de euros, la tiene el PSOE de Algarrobo, le guste o no le guste y una parte de esa deuda contraída en los últimos años también la tiene el PP. Es un error en el que hemos caído todos los Ayuntamientos y, desgraciadamente, muchos ciudadanos de España, por eso ahora vemos como desahucian a mucha gente, calló en el error, porque hemos caído muchos en la trampa. La responsabilidad es de todos y que no me diga “es que yo no tengo nada que ver con Zapatero”, Zapatero es de tu partido y tiene mucho que ver con lo que está sucediendo en España y de lo que están pasando las familias, y que nadie diga “es que yo no tengo nada que ver con Rajoy” es que es vuestro partido y esta responsabilidad es de todos y el que sea un cobarde que diga “yo no tengo nada que ver” yo defendiendo los intereses de mis vecinos. Por dios, estamos pidiendo que el Ayuntamiento de Algarrobo no lo gobierne el estado porque sería falta de responsabilidad y valentía política porque no tuviéramos valentía y capacidad para decir “yo me presento en las elecciones y voy a luchar por el Ayuntamiento” y si lo que hay está en minoría y no vale para nada, voy a tomar medidas, que lo establece la ley pero son excusas. Habla de que este Equipo de Gobierno está cobrando un sueldo, ¿a usted no le da vergüenza decir eso? un concejal que gana 600€ y que le dedica todo su tiempo al Ayuntamiento de Algarrobo... ¿cuánto gana usted? Y perdone la indiscreción. Retiro la pregunta, creo que no me interesa pero quiero decirle que este Equipo de Gobierno sí ha hecho gestos, ha recortado en más de 45.000€ el gasto dentro de los órganos de gobierno, ¿no recuerda que la alcaldesa ya no cobra por el Ayuntamiento y antes si cobraba? Que en la legislatura pasada habíamos 8 concejales cobrando 600€ y ahora sólo hay dos concejales cobrando 600€? Ya estamos recortando gastos, y la legislatura pasada había un concejal de servicios que cobraba en bruto 1.700€ y pico y ahora hay uno de servicios que hace la misma función pero, dicho por los vecinos, con mejor gestión, y que está cobrando mil euros, ¿eso no son gestos? ¿Qué quieren ustedes? Que le dediquemos todo nuestro tiempo, que estamos trabajando y que no ganemos nada. No recuerda que este Equipo de Gobierno, sabiendo que estaba en minoría, cuando el PP pidió un pleno cada mes y lo apoyó el PSOE dijimos que sí, cuando antes teníamos un pleno cada dos meses, hemos incrementado el gasto aceptando la propuesta del PP y con la aceptación del PSOE y del PA, eso es un coste. Un concejal de la oposición cobra 50€ o no sé cuánto y por una comisión informativa, al final cada pleno tiene un coste para el Ayuntamiento, 500€, 600€, que es dinero y este Equipo de Gobierno lo acepta pero por dios, que lo que pedimos es subir un céntimo y medio al día, ¿por qué no vamos todos a



# Ayuntamiento de Algarrobo

---

protestar para que el gobierno baje el IVA? Es fácil el discurso fácil, pero este Equipo de Gobierno junto con el PP no ha subido ningún impuesto o tasa desde el 2007, desde ese pleno famoso de octubre de 2007, sólo ha subido el agua por imperativo legal por la subida del agua impuesto por Mancomunidad, en cinco años este Equipo de Gobierno no ha subido impuestos cuando el PSOE del 2002 al 2007 todos los años, cuando había mucho dinero, subía el IPC, vamos a ser serios.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Muchas gracias.

Interviene el Concejal del P.P. D. Antonio Cordón:

Las cosas están muy claras, a mi me ha sorprendido mucho incluir este punto. Si se trajo hace 8 meses y no han cambiado nada, ¿cuál es la coherencia? Si dijimos que nos absteníamos en el plan para que saliera y se pudiera pagar a proveedores pero que no queríamos subida de impuestos, ¿qué ha cambiado ahora? Por respeto a los votantes y a nosotros vamos a seguir votando que no. Ahora resulta que el hecho de que nosotros no hayamos pactado es un mérito. Claro que se han ahorrado 34.000€, más que todo el dinero que se va a recaudar por la subida de la basura, que creo que son 25.000€. ¿No le propuso el actual Equipo de Gobierno una liberación de mil euros al portavoz del PSOE y al del PP?

Interviene el Concejal del P.A. D. Rafael Segovia:

Sí.

Interviene el Concejal del P.P. D. Antonio Cordón:

Entonces de que estamos hablando, ¿y qué dijo la portavoz del PP? Que ella no venía aquí a cobrar mil euros. Como se hace tanta demagogia, claro que no cobra la alcaldesa porque está cobrando 46.000€ en Mancomunidad, no engañemos a la gente, ella cobra también por la asistencia a plenos. Repetimos la línea del PP, no subida de impuestos, los gastos lo vamos a mirar muy bien pero claro el PSOE trae una propuesta de recorte de la feria que nosotros apoyamos y el Equipo de Gobierno dice nada, sigo con lo que hay. Trae una propuesta para quitar lo del arquitecto, la aprobamos porque creemos que es un recorte de gasto y el grupo andalucista pues dice que no, que no se le hace caso. No sé a qué viene mencionar a un concejal de la anterior legislatura que no está aquí, si uno lo hace mejor que otro, cada partido ha rendido cuentas con los votantes y punto. Tengo aquí cuatro o cinco cosas más pero no me quiero extender, no es el objeto del debate y le pido al portavoz del PA que nos trate con seriedad, a nosotros, al público que asiste y al que ve el pleno.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Alberto Pérez:

Voy a hacer algunas puntualizaciones. Primero agradecerle al portavoz popular que parece ser que el PSOE ha traído alguna propuesta y tenía alguna intención de ayudar a los vecinos. Por otro lado, al portavoz andalucista lo veo propenso, y no quiero molestar a nadie, al “mal de muchos consuelo de tontos” porque es reiterativo en otros Ayuntamientos también, otros suben, etc. Creo leer entre líneas que ha lanzado el hecho de que si vemos las cosas tan mal está la posibilidad de una moción de censura y si es así mi respuesta es totalmente clara. Personalmente no tengo ninguna intención de ocupar la alcaldía, quien tiene que decidir eso son los ciudadanos y no yo porque ni el pan mío ni el de mi hijos está



# Ayuntamiento de Algarrobo

---

aquí. Le voy a decir que el sueldo que recibe este portavoz por su labor profesional, le leo el dato del mes de noviembre, 1.790€ y recibe esta cuantía, no es por gusto, ni por suerte o por desgracia en muchos de los casos, he tenido que dedicar muchos años de estudio y enfrentarme a un procedimiento de oposición y competir con más de miles de personas altamente cualificada y gracias a ese procedimiento estoy ejerciendo una labor de la que me siento muy orgulloso y afortunado de tener la suerte de tener un trabajo a la que puedo mantener a mi familia y por desgracia muchos ciudadanos no tienen esa suerte pero para conseguirlo he tenido que hacer algunas cosas, no ha sido regalado. También le agradezco al portavoz popular que aclarara lo del sueldo de alcaldía así que no voy a reiterar en lo mismo. Ya dijimos lo que pensamos sobre la propuesta hace meses y por coherencia seguimos en la misma postura y vamos a votar en contra.

Interviene el Concejal del P.A. D. Rafael Segovia:

Intentando resumir y cerrar el punto, hay en España mucha gente que se ha sacrificado tanto como el portavoz socialista, que ha estudiado mucho y con sus carreras terminadas y están parados en su casa. Creo que usted tiene un sueldo digno y otras familias no tienen nada y la prestación que tiene un cargo político también es fruto de la confianza de los vecinos y cuando un político desprestigia o echar tierra sobre la función que está desarrollando en este momento usted como político, creo que no es inteligente. En este momento hay muchos políticos en este país que estamos intentando desprestigiar la clase política y aquí somos todos iguales. Como concejal de izquierdas que es usted, un concejal de izquierdas tiene que pretender que todos los trabajadores tengan un trabajo y un sueldo digno y un concejal creo que también tiene derecho a comer.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Alberto Pérez:

Quiero aclarar que estoy de acuerdo que un político cobre porque sino sólo podrían dedicarse a la política los que tienen sueldo, cualquiera tiene que tener la posibilidad de ejercer la política.

Interviene el Concejal del P.A. D. Rafael Segovia:

Después tengo que decir que propuestas que han venido a pleno, como la de la feria, creo que tenemos que representar la voluntad de los ciudadanos y ya vimos cuál era cuando se presentó. Tengo que decir que los créditos estaban comprometidos y por eso se realizó la feria. Tengo que decir que con respecto a la petición socialista de prescindir del arquitecto municipal, pues ya que el PSOE no quiere asumir compromisos de gobierno porque dice que quiere respetar la voluntad de los ciudadanos de las elecciones pasadas y no quiere asumir la potestad de llegar al gobierno a través de una moción de censura, que es legítima, tengo que decir que este Equipo de Gobierno es el que está gobernando y como considera buena la labor del arquitecto para los ciudadanos y creo que debería coincidir el PP, que ha ostentado la concejalía de urbanismo y ha visto el trabajo y la necesidad del arquitecto municipal en el Ayuntamiento, quiero que quede constancia de eso.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

El punto ha quedado suficientemente debatido. Apuntaros cuales son, en números generales los costes que supone para el Ayuntamiento el servicio de recogida, que son en torno a los 505.000€ en general y que lo que se recaudaría si se aprobara la subida, no llega



# Ayuntamiento de Algarrobo

---

a los 210.000€. Fijaos la diferencia que hay, ya con la subida de los 5€ de la subida. Me reitero en la petición a los grupos de la oposición, sabiendo que están en contra y sabiendo cuál es su postura, que recapacitaran y se abstuvieran, para dar cumplimiento al plan de ajuste y no tener que llegar a palabras mayores en cuando a intervención por parte del ministerio del Ayuntamiento. Pasamos a votación.

Se somete la propuesta a votación:

Votan a favor: los cinco concejales del PA.

Votan en contra: los tres concejales del PP y los tres concejales del PSOE.

Se rechaza la propuesta por mayoría simple.

## **DÉCIMO: DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DE ACUERDO DEL PSOE RELATIVA A REDUCCIÓN DEL COEFICIENTE MUNICIPAL DEL IBI**

La Sra. Secretaria Accidental hace lectura de la siguiente propuesta:

**“PROPUESTA DE ACUERDO QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DE ALGARROBO PARA SU INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA DEL PRÓXIMO PLENO DEL AYUNTAMIENTO SOBRE REDUCCIÓN DEL COEFICIENTE MUNICIPAL DEL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES (IBI).**

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los cuatro años de la legislatura anterior, en los que han gobernado PA y PP en coalición, y el pasado año 2011 ya planteamos al Pleno del Ayuntamiento una reducción del coeficiente que se aplica a los valores catastrales para que en estos años los vecinos soportaran sólo un incremento del IBI del IPC.

El Grupo Socialista ya manifestó en cada una de esas mociones la necesidad de alinearnos con las necesidades de nuestros ciudadanos y contribuir a mejorar sus condiciones económicas dada la situación actual de crisis que estaba afectado de lleno a sus economías domésticas.

En el pleno de agosto, el Grupo Municipal del PP presentó una moción relativa a la reducción del IBI que finalmente quedó sobre la mesa argumentándose que al ser una medida que afectaba al Plan de Ajuste, antes de adoptar ningún acuerdo, debía ser consultado previamente el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

El Grupo Municipal Socialista, en el pleno siguiente correspondiente al mes de septiembre, entendiéndolo que dicha consulta carecía de sentido, volvió a traer a este pleno la misma moción presentada por el Grupo Municipal del PP siendo rechazada la urgencia con los votos en contra del PA y la abstención del PP.



# Ayuntamiento de Algarrobo

---

Tras ser recibida la correspondiente respuesta por parte del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en la que NO se informa en contra de que pueda modificarse el citado Plan de Ajuste, el Grupo Municipal Socialista entiende que dicho informe ratifica la viabilidad de modificar el Impuesto de Bienes e Inmuebles (IBI); y asumiendo la responsabilidad que nos corresponde y que hemos demostrado en años anteriores solicitando una congelación del IBI, presenta la siguiente propuesta de acuerdo apelando a su vez al Grupo Municipal del PP para que actuando consecuentemente apoye la citada propuesta dado que recoge íntegramente la moción por ellos presentada.

El Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Algarrobo, al amparo de lo previsto en el artículo 82.2 del R.D. 2568/1986 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, SOLICITA sea incluida previo dictamen, información y consulta de la correspondiente Comisión Informativa la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

## PROPUESTA DE ACUERDO

Modificar el artículo 2.1 de la ordenanza fiscal nº 4 del Ayuntamiento de Algarrobo, para fijar el tipo de gravamen sobre los bienes inmuebles de naturaleza urbana, en un 0,70%”.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Alberto Pérez:

Recogemos una moción que presentó el partido popular y venía a recoger sentir de este grupo municipal que año tras año ha venido solicitando al Equipo de Gobierno desde 2007. Nos alegramos de que parece ser que no éramos tan locos cuando hacíamos esta propuesta en años anteriores cuando ya pedíamos que se tuviera en cuenta la situación económica que atraviesan los vecinos. Nuestra propuesta es clara, queremos ayudar a paliar esa asfixia económica de los ciudadanos rebajando ese coeficiente municipal en el que podemos intervenir ayudando a los ciudadanos. Nuestra posición es clara y concreta.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Quiero que la secretaria accidental haga lectura del informe.

Interviene la Secretaria Accidental:

Voy a hacer lectura del informe:

“INFORME JURÍDICO SOBRE MOCIÓN DEL PSOE DE FECHA 16/11/2012.-

A petición de la Alcaldía se emite el siguiente informe en relación a la Propuesta de Acuerdo presentada el 19/07/2012 por el PSOE de Algarrobo para la sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 29/11/2012



# Ayuntamiento de Algarrobo

---

## ANTECEDENTES

Se ha presentado una Propuesta de Acuerdo por el PSOE, informada por la correspondiente Comisión Informativa, en la que se solicita, tras la exposición de motivos a cuyo texto me remito, “Modificar el artículo 2.1 de la ordenanza fiscal nº 4 del Ayuntamiento de Algarrobo, para fijar el tipo de gravamen sobre los bienes inmuebles de naturaleza urbana, en un 0,70 %”.

A los citados antecedentes les son de aplicación los siguientes

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

### **Primero:** Legislación aplicable:

Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales.

Real Decreto-ley 7/2012, de 9 de marzo, por el que se crea el Fondo para la financiación de los pagos a proveedores.

Real Decreto Ley 20/2011 de 30 de diciembre de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público.

Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, (LHL).

**Segundo:** En relación a la bajada del tipo de gravamen, hemos de decir en primer lugar, que según el art. 72 LHL, el Ayuntamiento dispone de un margen para establecer el tipo aplicable, dentro un tipo mínimo del 0'4 y un tipo máximo del 1'10.

**Tercero:** No obstante lo anterior, en el Real Decreto Ley 20/2011, se prevé en su art. 8 una subida del tipo de gravamen correspondiente al IBI que varía en función según los casos, y que en el nuestro correspondería con una subida del 6% en el tipo aplicable. Así mismo, en el apartado segundo de este artículo que dispone: “En el supuesto de que el tipo aprobado por un municipio para 2012 o 2013 fuese inferior al vigente en 2011, en el año en que esto ocurra se aplicará lo dispuesto en este artículo tomando como base el tipo vigente en 2011”.

**Cuarto:** Por otro lado, existe un Plan de Ajuste aprobado por el Pleno de la Corporación el 29 de marzo de 2012, en virtud de lo establecido en el Real Decreto-ley 4/2012, y en el Real Decreto-ley 7/2012, en el cual se adoptan una serie de medidas de incremento de ingresos y de reducción de gastos, estando entre las primeras, por un lado el incremento del IBI establecido por el propio Real Decreto Ley 20/2011 en los siguientes términos “En los años 2012 y 2013 se obtendrá un incremento en los ingresos correspondientes al Impuesto de Bienes Inmuebles respecto de 2011, de 204.583.60 euros por ejercicio, con motivo de la subida de dicho impuesto acordada por el Gobierno de la Nación. Por otro lado, en 2013 se procederá a aprobar una modificación en la Ordenanza municipal reguladora de dicho impuesto, a aplicar a partir de 2014 hasta 2022, de modo que se mantenga el incremento de 204.583.60 euros en todos los ejercicios”.

**Quinto:** Realizada consulta al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas por esta Secretaría-Intervención, se obtiene respuesta en los términos que transcribo literalmente:



# Ayuntamiento de Algarrobo

---

*“Conforme determina el artículo 7.2 del Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, los presupuestos que se aprueben durante la vigencia del plan de ajuste deberán ser consistentes con las medidas comprometidas en el mismo. Además, en el documento que se aportó a este Ministerio se acompañaba una declaración expresa de la Entidad local comprometiéndose a adoptar las medidas previstas en el plan de ajuste para garantizar la estabilidad presupuestaria, límites de deuda y los plazos de pago a proveedores, por un periodo coincidente con el de amortización de la operación de endeudamiento que se prevea concertar.*

*Por su parte, el artículo 10 del Real Decreto-ley 7/2012, de 9 de marzo, por el que se crea el Fondo para la financiación de los pagos a proveedores, dispone que con carácter general, las Entidades locales que concierten las operaciones de endeudamiento previstas en este Real Decreto-ley, deberán presentar anualmente al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas un informe del interventor sobre la ejecución de los planes de ajuste contemplados en el artículo 7 del Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero. En el caso de las Entidades locales incluidas en el ámbito subjetivo definido en los artículos 111 y 135 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se deberá presentar el informe anterior con periodicidad trimestral. Del informe del interventor se dará cuenta al Pleno de la Corporación Local.*

*Dicho informe, cuyo contenido se determinará reglamentariamente, se someterá a requerimiento del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a la valoración por los órganos competentes de éste, que informarán del resultado de dicha valoración al Ministerio de Economía y Competitividad.*

*Sobre la base de lo expuesto sería admisible la adopción de unas medidas que sustituyan a otras fijadas en el plan, siempre que el impacto sobre las magnitudes presupuestarias y sobre la situación económico-financiera de la Entidad local permita la consecución de los objetivos fijados en el plan tanto en términos cuantitativos como temporales, de lo cual deberá emitir informe la Intervención que, posteriormente, podrá ser solicitado por este Ministerio.*

*Teniendo en cuenta, que el plan de ajuste fue aprobado por el Pleno de la Corporación local, ha de entenderse que el acuerdo de modificación de sus medidas deberá adoptarse por ese mismo órgano.*

*Por último, indicar que en caso de incumplimiento de las obligaciones derivadas de la operación de crédito el artículo 11 del Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, habilita al órgano competente del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a la retención de los ingresos por la participación en los tributos del Estado y ello sin perjuicio de las medidas preventivas, correctivas y coercitivas a aplicar a las Entidades locales que incumplan los objetivos de estabilidad presupuestaria, deuda pública o la regla de gasto, previstas en los artículos 18 y siguientes de la Ley orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera”.*

**Sexto:** En virtud de la Propuesta de Acuerdo presentada, si no se dispone una fecha concreta para reducción del coeficiente del IBI, hay que entender que ésta sería aplicable una vez entrase en vigor la modificación de la Ordenanza reguladora de tal impuesto, (con la publicación íntegra de su modificación).

**Séptimo:** Conclusiones:



# Ayuntamiento de Algarrobo

---

Teniendo en cuenta todo lo anterior, se informa que la reducción del tipo de gravamen del IBI, sólo se podrá aplicar a partir del año 2014, ya que una disposición de rango legal impide su reducción para 2012 y 2013.

En caso de modificarlo para 2014, habría que realizar dos trámites:

- En primer lugar, la modificación del Plan de Ajuste aprobado, en los siguientes términos:

Recoger en el mismo que se aprobaría mediante Ordenanza una bajada del tipo de gravamen del 0,78% (y 0,82% a las viviendas señaladas en el Real Decreto Ley 20/2011), al 0,70% a todas las viviendas, y por tanto no se obtendría la cantidad prevista de 2.067.109,24 euros (cuota íntegra) anuales, sino la cantidad aproximada de 1.774.211 euros (cuota íntegra), según información facilitada por el Patronato de Recaudación, (Órgano que tiene delegadas las competencias en la gestión y recaudación del IBI).

Adoptar alguna medida o medidas que supongan un aumento de ingresos o ahorro en gastos por el importe que quedaría por recaudar respecto de lo previsto en el Plan, esto es, 292.898,24 euros.

- En segundo lugar, habría que aprobar en Pleno la modificación de la Ordenanza del Impuesto sobre Bienes Inmuebles con los trámites regulados en el artículo 17 LHL.

Es cuanto tengo el deber de informar, no obstante el Órgano competente, con su superior criterio decidirá.”

Interviene el Concejal del P.P. D. Antonio Cordón:

Lo que proponíamos, en 2014. Se quedó nuestra propuesta encima de la mesa porque no se sabía si se podía hacer o no, se puede hacer hay contraajustes y la responsabilidad de hacerlo o no es del Equipo de Gobierno.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Alberto Pérez:

Nosotros no estamos tan convencidos de que sea imposible realizar esa bajada. En la prensa hay muchos ejemplos: “Torrox baja el IBI un 10%”, “El Ayuntamiento de Antequera bajará el IBI en 2013”, “El Ayuntamiento de Estepona bajará el IBI en un 8% y eximirá del pago de plusvalía a las víctimas de embargo”, etc. En ningún Ayuntamiento se ha planteado desde la secretaría o los servicios técnicos la imposibilidad de subirlos. Entendemos que la subida del gobierno central no afecta a un valor que es municipal y asume de que se puede hacer, sí el Ayuntamiento bajara ese tipo impositivo en 2012 o 2013 lo que ocurre es que la subida del gobierno tendría como referencia el valor de 2011. Si pago 100€ y la subida de Rajoy supone 10€, si la bajada que aplica el Ayuntamiento supone que en 2013 tiene que pagar 90€, no va a hacer que la subida del decreto de Rajoy sean 9€, seguirán siendo 10€ pero en vez de pagar 110€ el vecino pagará 100€ porque va a tener 10€ de rebaja por la aplicación de la reducción de ese valor. No entiendo que en otros Ayuntamientos se puede hacer y nosotros no podemos cuando la propia ley, ¿no dices eso?

Interviene la Sra. Alcaldesa:

En el supuesto de que el tipo aprobado por un municipio para 2012 o 2013 fuese inferior al vigente en 2011, en el año que esto ocurra se aplicará lo dispuesto en este artículo



# Ayuntamiento de Algarrobo

---

tomando como base del tipo vigente en 2011. Es decir pon el que tú quieras ahora que trabaja con el 0,68 que es el de 2011. No puedes modificarlo.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Alberto Pérez:

Pero para calcular la subida que le va a aplicar ellos del decreto de Rajoy.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

No. El decreto de Rajoy te sube un 6%. Es que el Real Decreto del gobierno no influye igual a todos los municipios. Hay municipios a los que no les afecta. Por ejemplo Torrox ha hecho su revisión del catastro y este año comienza luego ellos van a tener una subida, porque sube el valor catastral luego le sube el valor del IBI. No le afecta el decreto del gobierno porque el gobierno ha dicho en el decreto que aquellos municipios donde este año le entre en vigor los nuevos valores catastrales no se les aplicarán ninguna subida porque ya la van a tener por el padrón revisado. En Vélez se le aplica un tanto por ciento distinto a nosotros porque su revisión catastral se le hizo en el 2007 y a nosotros fue en 2003. En el año 2012 y 2013 no podíamos modificar el tipo impositivo, en todo caso tendría que ser para el año 2014 porque nos lo prohíbe una ley de rango superior. Quien nos tiene que decir cómo aplicar las cosas es la secretaria, que hace un informe en base a eso y porque el Real Decreto no influye a todos por igual.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Alberto Pérez:

Me dice que Torrox porque la revisión se aplica este año. Pues aquí pone eso, que el año pasado ya se amortiguó y el incremento se está produciendo por la revisión del valor catastral.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Te invito a que te leas la ley y verás como a Torrox no le afecta. A nosotros nos revisaron en 2003 y a los municipios como nosotros nos influía en un 6% si no recuerdo mal, a los de 2007 en otro tanto por ciento y no te lo digo yo, te lo dice la secretaria del Ayuntamiento que es quien aplica la ley.

Interviene el Concejal del P.P. D. Antonio Cordón:

Nosotros llegamos a un compromiso con el Equipo de Gobierno, nos creímos el informe de la secretaria y nos dijo que 2012 y 2013 no se tocaba y nuestra propuesta era para 2014. Entonces el sentido del voto, si el PSOE modifica la propuesta para el 2014 será afirmativa y en caso contrario una abstención.

Interviene el Concejal del P.A. D. Rafael Segovia:

Dicen ustedes que el tipo de coeficiente de Algarrobo es uno de los más altos de la provincia. ¿Que les parece si les refresco la memoria? En el pleno de 10 de octubre del año 2000, el Ayuntamiento de Algarrobo gobernado con mayoría absoluta por el PSOE, propone y aprueba la subida del coeficiente del IBI, al 0,83. Poniendo el listón muy alto. A lo mejor la excusa era que la economía era buena y los vecinos sufrirían esta subida con mucho gusto. Como ya les he citado de palabras del Sr. Don miguel García. Pero En el pleno extraordinario del día 29 de junio de 2002, casi un año y media más tarde y a un año de las elecciones municipales de 2003, que también ganó el partido socialista el



# Ayuntamiento de Algarrobo

---

ayuntamiento de Algarrobo gobernado por mayoría absoluta por el PSOE, propone y aprueba la bajada del tipo de gravamen del IBI, del 0,83 al 0,78, para que entre en vigor a partir del 2003 y que es el mismo que existe en la actualidad 10 años mas tarde. En diez años no se ha tocado. Evidentemente en estos diez años han ocurrido muchas cosas, pero de las que más nos afectan, destacar la subida tan estrepitosa que ha supuesto el nuevo nivel de vida (la entrada del euro y el encarecimiento de todo). La electricidad, el combustible, la asunción por parte de los ayuntamientos de nuevas prestación de nuevos servicios sociales, deportivos y culturales, la construcción y mantenimiento de nuevas instalaciones públicas, el aumento de personal en nuestro ayuntamiento y un largo etc, han incrementado el gasto público de una forma brutal. Cuando existieron esos años del bum de la construcción, se pudieron medio controlar, pues los generosos ingresos que entraban en el ayuntamiento hacían que aunque la mayoría de los servicios eran deficitarios y no se autofinanciaban, la deuda pública crecía pero de una forma tranquila. Y no vengan con el cuento de decir que antes no había deuda. Precisamente para preparar este pleno, he encontrado un acta de un pleno del año 2000, en el que la concejala de izquierda unida votaba en contra de la petición de un préstamo del equipo de gobierno del PSOE, por un importe de casi 300.000 mil euros, y que según manifestaba la concejala habría que estar pagando hasta el año 2020. Y como les he comentado en puntos anteriores en este pleno, Ustedes el PSOE, cada año revisaban las ordenanzas, y subían el IPC., a pesar de que entraban los dineros a espuestas, parece que hacía falta más y por eso cada año subíais el IPC. ¿o sería por que había que adaptar los gastos de funcionamiento al coste real de la vida? Y les recuerdo fuisteis ustedes los del PSOE los que pusisteis el impuesto de circulación, “el sello de los coches, para que nos entendamos”, de los más caros de toda la provincia, y los que pusisteis el tipo de gravamen del coeficiente al 0,78, que es al que está ahora. Pero desde que perdisteis el gobierno del Ayuntamiento de Algarrobo en 2007, venís cada año con la misma retahíla, con la misma cantinela. Ya en 2007, el Sr. Rojas, pedía que se bajase el coeficiente del IBI, al 0,6, después cada año y hasta hoy, usted Sr. Pérez, viene pidiendo que se baje al 0,7 ¿conoce usted lo que supondría esa bajada para el ayuntamiento y para los vecinos del municipio? ¿sabe usted que de bajarlo estaríamos incumpliendo el plan de ajuste, que tenemos firmado con el gobierno de la nación? Y lo que eso podría suponer para Algarrobo? ¿sabe usted que de aprobar una bajada, esta no podría entrar en vigor hasta 2014? Creo que usted, si lo sabe, pero no les importa nada, que el ayuntamiento deje de prestar servicios básicos, no les importa nada que se deje de realizar actividades socio-culturales y deportivas, les da igual si el ayuntamiento no tuviera para pagar la electricidad o los sueldos a los trabajadores al final de cada mes. Lo único que ustedes pretenden es no dejar trabajar a este Equipo de Gobierno, de desacreditar la labor de la Sr. Alcaldesa. Lo único que pretenden es ir ganado votos, con la demagogia barata, argumentando que dada la situación económica de los ciudadanos, hay que bajar impuestos. Y ustedes saben que esa no es la fórmula que esté tomando ninguna administración pública. La formula está fijada por la situación económica actual, aquí y en Pernambuco no es otra que subir impuestos, a lo sumo mantenerlos y solo aplicar el ipc, y reducir gastos. Y no hay otra. Pero yo voy a tratar de explicar algunas cosas para intentar clarificar la situación. Y el sentido contrario de nuestro voto, a vuestra propuesta. De aceptar esa bajada del coeficiente, este ayuntamiento dejaría de percibir casi 300.000€, según nos aporta informe del patronato de recaudación. Y para que el



# Ayuntamiento de Algarrobo

---

gobierno no nos penalizara de asumir esta bajada modificando así el plan de ajuste de Algarrobo, tendríamos que buscar esa cantidad a través de otros ingresos ¿subimos otros impuestos o tasas? No, ustedes acaban de decir que no a la subida del ipc del 2,7 % en el agua y alcantarillado y acaban de decir que no en la subida de la basura, 5€ de subida al año por vivienda y 10€, por negocio o empresa. Así que por impuestos y tasas, ustedes dicen que no ¿verdad? Entonces vamos a recortar, ¿y qué quitamos para reponer esos 300.000 mil euros. Cogemos el estado de ejecución del presupuesto de gastos de 2012 desde el 1 de enero hasta el 29 de noviembre, es decir hasta hoy y empezamos a quitar cosas que habría que dejar de hacer. Empezamos dejando de contratar personal eventual, para infraestructuras. También personal eventual piscina municipal. Cerraríamos la piscina. Quitamos la formación y perfeccionamiento del personal, la acción social, ayuda escolar, dejamos de hacer la reparación y mantenimiento de los colegios, la reparación y mantenimiento de las instalaciones deportivas, la reparación y mantenimiento de los edificios y dependencias publicas. Dejamos de reparar los vehículos de la policía y protección civil. Dejamos de echar combustible a los vehículos de la policía y protección civil, que hagan sus servicios andando. No compramos vestuario para la policía, protección civil y los servicios generales. Anulamos los botiquines, productos farmacéuticos, los productos de limpieza y aseo, limpiaremos solo con agua se termino la lejía y los detergentes, le quitaremos los teléfonos móviles a la policía local, protección civil, a cultura, juventud, el teléfono de las bibliotecas, a los monitores de deportes, a los órganos de gobierno, “faltaría más”, tenemos que dar ejemplo. Eliminaríamos el gasto de las atenciones protocolarias y representativas, la publicidad y propaganda, dejaríamos de hacer actividades culturales y deportivas, las fiestas populares y los festejos, las actividades para la juventud, y el fomento y promoción del turismo, que cuenten con financiación municipal. Prescindiríamos de los contratos prestación de servicios de los centros de convivencia, es decir cerraríamos los bares de los viejos, como por aquí se conocen. Eliminaríamos las dietas de los órganos de gobierno, las dietas del personal, la locomoción de los órganos de gobierno y del personal, quitaríamos las pagas extras de los órganos de gobierno y la indemnización a los grupos políticos. Los incentivos a las instalaciones de empresas privadas en el municipio, las asistencias benéficas y las ayudas a las familias de niños de educación infantil, las subvenciones a las escuelas de adultos, a las asociaciones de padres de alumnos, las aportaciones a diversas asociaciones, a las que fomenten el deporte local, a la cofradía de semana santa y actos de San Sebastián, a la unión deportiva Algarrobo el futbol y las escuelas deportivas, quitaríamos las subvenciones a las personas mayores, del ibi y la basura. Con todo esto sumaríamos 287.189.02 euros. Y el PSOE y el PP, contentos. Habrían conseguido que se rebajara el coeficiente del Ibi, como ellos piden y a la vez se habrían cargado, el estado del bienestar, la prestación de servicios esenciales, de prestaciones sociales. En definitiva que quien quisiera lujos, “entre comillas”, que se los pague. No señor Alberto ¿no es eso lo que quieren? ¿Qué recortemos? pues ... No señor Alberto, si eso es lo que usted quiere. Este equipo de gobierno, no está de acuerdo y no lo vamos a hacer. Es posible, que me digan, que no he hecho referencia al capítulo 1 de los presupuestos, Gastos de personal. Este Equipo de Gobierno, no renuncia al dialogo con los grupos de la oposición, y nos comprometemos públicamente a seguir sentándonos con ustedes para buscar soluciones, a llegar a consensuar acuerdos, en este y en otros asuntos, pero sí que pedimos, es responsabilidad y compromiso. No nos vale, que nos



# Ayuntamiento de Algarrobo

---

exijan, y luego no arriméis el hombro y digáis, ese es vuestro problema, que para eso estáis gobernando.

Interviene el Concejal del P.P. D. Antonio Cordón:

Capítulo I 2006, 1.808.303€. Capítulo I 2010, 2.491.249€. Subida de 682.946€, aproximadamente 100 millones de pesetas. No se puede ser más demagogo, es que ha dado partidas que el Ayuntamiento no está pagando desde el año pasado. La ayuda a las familias no se ha pagado prácticamente nada desde el año pasado, en el presupuesto cerrado de 2011 se ve lo que se ha pagado y lo que no. No digamos cosas que no estamos haciendo.

Interviene el Concejal del P.A. D. Rafael Segovia:

Estoy hablando de 2012.

Interviene el Concejal del P.P. D. Antonio Cordón:

Vamos a ver lo que se debe todavía del año pasado a las familias, por favor, que está consignado pero no se paga y no quiero intervenir más. Seriedad por favor, y no engañemos a la gente.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Quería puntualizar. Se ha leído un informe de la Secretaria y nadie ha hecho alusión a él y a mí me gustaría hacerlo. En el informe sí se habla de que en todo caso la entrada en vigor de esa medida tendría que ser para 2014 y, aparte, cuál sería los trámites para esto, en el que influye también el plan de ajuste de este Ayuntamiento. No nos sirve sólo plantear una medida para bajar un impuesto sino que esa cantidad que dejará de percibir el Ayuntamiento hay que buscarle una alternativa. Subida de impuesto no, ya lo hemos visto aquí, hay que buscar recortes al gasto para justificar en el plan de ajuste para hacer esto. El presupuesto del Ayuntamiento de Algarrobo es A, B y C, no hay más y esa bajada de 300.000€ va a provocar que se tenga que dejar de prestar servicios, es así nos guste o no nos guste. Esta muy bien que traigamos ese tipo de propuestas pero hay que traer alternativas y no decir ahora la responsabilidad es vuestra porque nosotros hemos buscado alternativas en el plan de ajuste y ustedes no nos dejan tomarlas. Si hacen una medida de bajada de impuesto tienen que tener la responsabilidad de traer la solución. Hacemos un turno más de intervenciones zanjamos el tema.

Interviene el Concejal del P.P. D. Antonio Cordón:

Gobernar es tomar decisiones. La Junta de Andalucía le ha quitado un pellizco al Ayuntamiento para el año que viene, ¿se le ha dicho que de alternativas?

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Una cosa no tiene que ver con la otra.

Interviene el Concejal del P.P. D. Antonio Cordón:

No, tú tienes menos ingresos.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Y tú te las apañas.



# Ayuntamiento de Algarrobo

---

Interviene el Concejal del P.P. D. Antonio Cordón:

Tienes que gestionar lo que tienes porque yo en mi casa he tenido menos ingresos y me he tenido que aguantar. Y quien gestiona es el Equipo de Gobierno, no se puede responsabilizar a la oposición de lo que tiene que hacer quien está gobernando. Ya dijimos que dejábamos que se aprobaba el plan de ajuste pero no nos gustaba como se había distribuido y lo seguimos diciendo, no hemos variado nuestra línea argumental, nada y si podemos lo modificaremos. Hemos planteado esta moción para 2014 y la secretaria dice que se puede hacer, pues vamos a hacerla. No hemos engañado a nadie ni haciendo política ni buscando votos, al contrario.

Interviene el Concejal del P.A. D. Rafael Segovia:

Hay que actuar con coherencia Antonio, el plan de ajuste es verdad que no os gusta pero disteis la oportunidad para que saliera adelante. Ahora votar en contra de propuestas que venían en el plan de ajuste es una incoherencia del PP. Tengo que decir que no me parece serio que digas que es vuestro problema que estáis gobernando. El Ayuntamiento ya tomó su decisión con el plan de ajuste, donde viene reflejado el compromiso para poder cumplirlo y ahí estaba lo del IBI, ¿es cierto o no?

Interviene el Concejal del P.P. D. Antonio Cordón:

Lo dijimos en su momento, 2012, 2013 y 2014 lo quitamos.

Interviene el Concejal del P.A. D. Rafael Segovia:

Por lo tanto, puesto que este Equipo de Gobierno ha presentado un plan de ajuste que se ha aprobado y las medidas las ha presentado el Equipo de Gobierno, si desde la oposición se plantea algo diferente que se puede hacer, se puede modificar pero tendríamos un vacío de 300.000€. Igual que hoy todas las propuestas que no les ha convenido a los dos grupos de la oposición se ha hecho uso de la mayoría absoluta que poseéis pues creo que es el momento para decir “no estamos de acuerdo” con el plan de ajuste. Ahora yo os pido que planteéis cuáles son las soluciones para poder cubrir y seguir cumpliendo con el plan. Que se busque la vida el Equipo de Gobierno, si el Equipo de Gobierno ya se la ha buscado, está reflejado en el plan de ajuste, ahora porque vosotros queréis tenemos que calentarnos la cabeza. Vamos a sentarnos los tres partidos políticos, puesto que por impuestos decís, que no, vamos a ver si por recortes podemos llegar a esos 300.000€, y ahí sí tenéis que arrimar el hombro. Porque nosotros estamos conformes con las medidas que hemos tomado, con salirnos de APTA aunque no nos gusta, del consorcio de maquinarias porque hemos tenido que tomar decisiones aunque tampoco nos gusta. Nos tenéis que ayudar a buscar soluciones porque nosotros no estamos de acuerdo con la bajada del IBI.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Alberto Pérez:

El grupo municipal socialista no va a modificar la propuesta de acuerdo para 2014. Seguimos pensando que es posible y podría ser efectiva esta bajada y después me gustaría aclarar cosas. El PSOE ha venido pidiendo la bajada del IBI estos años porque entendemos que hay que ajustar el impuesto a la situación real de estos años. Tenemos que ser conscientes que el valor de las viviendas en 2003 no es el mismo que tiene actualmente, porque el precio de las viviendas ha bajado un 40% y cualquier persona que le dice a la



# Ayuntamiento de Algarrobo

---

banca tome mi casa en dación de pago la banca lo primero que le dice es no, usted tiene que seguir pagándome porque yo le di un valor por encima de lo que actualmente tiene su vivienda y me tiene que compensar. Entendemos que hay que ajustar el impuesto. Por un lado el portavoz andalucista me pregunta si sé lo que supondría para el Ayuntamiento dejar de ingresar esa cantidad, sí lo sé, le supondría que tendría menos dinero para malgastar, que podría comprar menos votos asignando puestos de trabajo a dedo y también le supondría poder tener menos capacidad de pagar las deudas que han generado estos años. También dice que esto haría que las asociaciones dejaran de recibir ayudas pero es que las asociaciones no están recibiendo las ayudas, no están al día en los pagos, sin hacer la reducción del IBI. También dice la alcaldesa que el presupuesto es A, B y C, siempre le toca pagar al B que es el ciudadano y a los A no nos toca pagar nunca. Decía que es que nosotros no proponemos alternativas al dinero que dejamos de ingresar, yo lo que digo es que si no necesitan ayuda para gastar el dinero tampoco pueden pedirnos ayuda para recaudarlo, creo que es claro. Reiteramos en mantener la propuesta, creemos que se puede realizar y, sin menospreciar el informe que hay, creemos que se puede situar el IBI dentro de lo que es la situación actual, por el valor que tienen las viviendas que por desgracia no tienen el valor que tenía en 2003.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Muy bien. No se malgasta dinero y lo que no está pagado está comprometido el dinero. Pasamos a votación.

Se somete la propuesta a votación:

Votan a favor: los tres concejales del PSOE.

Votan en contra: los cinco concejales del PA.

Se abstienen: tres concejales del PP.

Se rechaza la propuesta por mayoría simple.

## **DÉCIMO PRIMERO: MOCIONES URGENTES**

- 1ª Moción Urgente presentada por el Partido Popular:

Interviene el Concejales del P.P. D. Antonio Cordón:

La urgencia de la moción es por la aplicación de una normativa europea del ejercicio de la actividad de pesca en el litoral mediterráneo que afecta a los pescadores del pueblo.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Pasamos a votar la urgencia de la moción.

Se somete la urgencia de la moción a votación:



# Ayuntamiento de Algarrobo

---

Por unanimidad se aprueba la urgencia de la moción.

La Secretaria Accidental da lectura de la moción:

“De todos los municipios malagueños, Algarrobo es el que más porcentaje de población tiene dedicada a la actividad pesquera. Uno de cada diez pescadores malagueños reside en nuestro municipio y uno de cada diez trabajadores algarrobeños se dedica a la mar. Por esa razón, desde el Ayuntamiento se debe tener una sensibilidad especial ante los problemas que afectan a un sector del que viven casi ciento cincuenta familias en nuestro municipio.

Recientemente, se ha empezado a aplicar el Reglamento (CE) N° 1967/2006, conocido como del Mediterráneo, que regula determinadas modalidades de pesca.

Entre sus previsiones se ha introducido una nueva medida para el hilo de torzal, empleado en las coronas de los barcos de arrastre, fijándose en 3mm, frente a los 5mm actuales.

Esta medida puede suponer un gravísimo perjuicio a este sector, que se ha evaluado en torno al 50% de capturas.

Por lo expuesto, el Grupo Municipal Popular de Algarrobo propone a este Pleno para su aprobación los siguientes

## ACUERDOS:

Solicitar al Gobierno Central y a la Junta de Andalucía que se inste ante la Unión Europea para que se siga aplicando la moratoria en el Reglamento del Mediterráneo hasta que se vuelva a replantear la negociación del mismo y que posteriormente se negocie la posibilidad de seguir utilizando el hilo de torzal de 5 milímetros.

Solicitar al Gobierno Central y a la Junta de Andalucía que medien ante la Unión Europea para que establezca ayudas a las paradas biológicas de acuerdo con el sector pesquero, tendentes a garantizar los caladeros”.

Interviene el Concejal del P.P. D. Antonio Cordón:

Es una moción de apoyo a un sector tan importante en nuestro pueblo como es el sector de la mar, perjudicado por una bajada de precio como la que tenemos ahora y con unas medidas que han llegado en el momento más inoportuno. Nuestra postura es hacer la moción institucional porque lo menos que podemos hacer es mostrar apoyo a unas familias del municipio con un problema muy grave y, en la medida de lo posible, trasladarlo a todos los foros que sea necesario.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Está claro que no hay ningún problema y por nosotros estamos de acuerdo.



# Ayuntamiento de Algarrobo

---

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Alberto Pérez:  
Por nosotros también.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Pues entonces se hace institucional y podíamos añadir “dar traslado a otros Ayuntamientos que también se vean afectados, como a Mancomunidad u otros estamentos”, se me acaba de ocurrir ahora mismo, oyendo tu defensa de la moción.

Interviene el Concejal del P.P. D. Antonio Cordón:  
Sí.

Se somete la moción a votación:

Por unanimidad se aprueba la moción.

- 2ª Moción Urgente presentada por el Partido Popular:

Interviene el Concejal del P.P. D. Antonio Cordón:

En el pleno de enero de 2012 recogimos una primera iniciativa del grupo socialista, el grupo popular presentó un reglamento para otorgar los premios San Sebastián. Para que ese reglamento lo podamos aplicar se tiene que aprobar ya porque los premios están a la vuelta de la esquina. Todos los grupos tienen el texto del reglamento, ya se comentó en pleno y bueno, si lo aprobamos todos. Alberto.

Se vota la urgencia de la moción:

Por unanimidad se aprueba la urgencia de la moción.

Interviene el Concejal del P.P. D. Antonio Cordón:  
La propuesta es exactamente lo que he dicho.

Interviene la Sra. Alcaldesa:  
Estamos todos de acuerdo.

Se somete la moción a votación:

Se aprueba la moción por unanimidad.

## **DÉCIMO SEGUNDO: DACIÓN DE CUENTAS**

Interviene la Sra. Alcaldesa:

- Se da cuenta de dos subvenciones otorgadas al Ayuntamiento de Algarrobo, una de “Algarrobo ante las drogas” por 7.260€ y otra con respecto a la promoción de festivales flamencos por parte de la Consejería de Cultura y Deportes, se solicitó 7.600€, la subvención solicitada de 3.000€ y la propuesta provisional, que somos cuarto suplente, es del 30% de 900€.



# Ayuntamiento de Algarrobo

---

- Deciros que se ha hecho decreto para la tenencia de animales peligrosos, se firmó el decreto de servicios mínimos con motivo del día de la huelga, donde quedaron como servicios mínimos dos auxiliares administrativos, uno en el Ayuntamiento y otro en la Tenencia, un efectivo de limpieza viaria, dos limpiadores para el centro de salud y un electricista-fontanero.
- Comentar también, en base a una cuestión que presentó el portavoz socialista en el pleno anterior, sobre la subvención del gimnasio de Las Flores, si quiere le doy copia del informe que ha hecho la persona encargada del Área de Desarrollo Local, que es la encargada de las justificaciones de subvenciones, donde se refleja que por parte del Ayuntamiento es lo que a juicio de ella, después de los antecedentes que vienen informa que para nuestros servicios la justificación está correcta y hay un escrito de diputación que no se nos ha aceptado una serie de justificantes de la subvención, aunque nosotros estamos en contra de lo que la diputación dice porque se mantiene que sí lo hemos hecho correctamente y como con diputación sólo nos quedaba la vía contenciosa por no estar de acuerdo y no tiene mucho sentido un contencioso con la diputación por este ámbito siempre y cuando después haya algún tipo de arreglo y, como al final son problemas técnicos de justificaciones y son técnicos los que al final ven la justificación y puede no estar de acuerdo, pues por otro lado al área de deportes se le da una subvención de 40.000€ para temas deportivos, pues así suplir una cosa con otra.

## **DÉCIMO TERCERO: RUEGOS, PREGUNTAS Y MOCIONES**

Interviene el Concejal del P.P. D. Antonio Cordón:

Hay una casa en C/ Enamorados que está en riesgo, provocando graves problemas a los vecinos. La situación se está deteriorando cada vez más, están apareciendo ratas y demás, ¿se está tomando o se van a tomar medidas?

Interviene la Sra. Alcaldesa:

No se ha podido dar con el propietario y de hecho se ha publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, porque son extranjeros y están fuera. No se ha podido notificar y una inmobiliaria se hizo cargo para la venta y a través de ellos conseguir dar con los propietarios y bueno, no se ha conseguido y lo que queda es ejecutar el Ayuntamiento y hacerse cargo el poder repercutirle a esos propietarios el coste. Si que se han hecho actuaciones de desratización pero es un trámite largo porque cuando no das con los propietarios se complica mucho la cuestión por lo que hay que tener especial cuidado en no incumplir que es una propiedad privada y pedir autorización judicial para entrar.

Interviene el Concejal del P.P. D. Antonio Cordón:

Tenemos noticias que durante el verano la biblioteca del pueblo se cerró y no tenemos noticias de por qué.

Interviene el Concejal del P.A. D. Rafael Segovia:

Es cierto que algunas vecinas han venido al Ayuntamiento al respecto del tema, manifestando que durante algunas tardes la biblioteca es cierto que estaba cerrada. La responsable de la biblioteca me dijo que era incierto. Seguí investigando y gente cerca



# Ayuntamiento de Algarrobo

---

del entorno de la biblioteca confirmó que no se había abierto algunas tardes. Volví a hablar con esta persona y me dio razones de enfermedad y demás y yo le rogué y le pedí que, siendo como es trabajadora del Ayuntamiento y está asegurada, en el momento en el que esté enferma lo notifique tanto al concejal de personal para que busque sustituto para que la biblioteca no quede cerrada.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. José Arrebola:

He oído declaraciones de que se ha hecho una campaña de limpieza por el tema de los perros, entregando huesos, ¿eso va a cargo de concertación? Fue el 16 de octubre concretamente.

Interviene el Concejal del P.A. D. Juan Carlos Gil:

Se hizo esa campaña y todavía tenemos huesos para repartir.

Interviene el Concejal del P.A. D. Rafael Segovia:

Forma parte de una campaña y los huesos a cargo de una subvención de medio ambiente y la cartelería y folletos a cargo de concertación con diputación, en el apartado de diseño y cartelería.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. José Arrebola:

Ha llegado lo de concertación, lo digo porque como ha habido un considerable recorte en los planes de concertación.

Interviene el Concejal del P.A. D. Rafael Segovia:

Sí, muchos de los capítulos de concertación, lo votamos en pleno y se destinaron a gastos corrientes.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. José Arrebola:

En el pleno de agosto el PP hizo una pregunta en relación a esto mismo, sobre los perros, ¿cuántas denuncias se han puesto ya? Porque me consta que se ha cogido a gente con perros haciendo sus necesidades en la calle y no lo cojo porque no es mío, es del perro.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Se han puesto denuncias, de hecho esta tarde estaba también la pareja de paisano, no sé si la habéis visto, porque de uniforme la gente se corta un poco más y pueden recoger los excrementos.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. José Arrebola:

Lo digo porque eso, podría considerarse como evitar una subida de impuestos y no hacerlo en condiciones y aplicar la normativa y la ordenanza bien.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Tú no puedes calcular a priori qué cantidad de dinero vas a poder coger con el tema de las multas de animales, es como el tema de las licencias de primera ocupación,



# Ayuntamiento de Algarrobo

---

todo lo que son pagos, prevés en el presupuesto una cantidad pero no te sirve a la hora de hacer ciertos números porque no sabes si vas a coger 3.000€ o 30.000€ en multas.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. José Arrebola:

Otra cosa más, hemos hablado y discutido del tema del presupuesto 2013 de que si queremos o no queremos, ¿cuándo nos vamos a sentar?

Interviene el Concejal del P.A. D. Rafael Segovia:

Cuando queráis.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. José Arrebola:

Cuando queráis no, vosotros sois el Equipo de Gobierno y tenéis que tener la voz cantante para decir cuando empezar y si nos dicen o hay unas declaraciones que dicen que ya nos hemos puesto en contacto con los partidos y estamos en negociaciones, por ejemplo, programa “la pecera”, 16 de octubre, alcaldesa me estoy refiriendo a las declaraciones que se hicieron en ese programa, ya estamos en negociaciones con los partidos, etc. de momento nosotros no hemos recibido ni cita ni llamada.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Yo hablaba del presupuesto del año anterior, no de este. En ese programa hacía referencia, no para 2013, del presupuesto de 2012.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. José Arrebola:

Pues lo tendría que haber grabado.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Estaba preguntando sobre el presupuesto actual, el que hubiéramos tenido para este año, no para 2013.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. José Arrebola:

Vamos a aprovechar, ¿cuándo nos vamos a sentar?

Interviene el Concejal del P.A. D. Rafael Segovia:

A través de qué vía, ¿de convocar junta de portavoces? O a través de mandaros a todos una invitación, para que vengáis.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. José Arrebola:

Deberíamos de participar todos.

Interviene el Concejal del P.A. D. Rafael Segovia:

Lo que no vale es decir que nos invitan pero no vamos porque no sirve para nada.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. José Arrebola:

Me gusta ese comentario. No vale que vosotros digáis hemos invitado pero no han aparecido.



# Ayuntamiento de Algarrobo

---

Interviene el Concejal del P.A. D. Rafael Segovia:  
Vale.

Interviene la Concejala del P.S.O.E. Dña. M<sup>a</sup> Victoria Gil:  
En otros plenos anteriores pregunté por la casa que está junto al edificio las gaviotas, en la nacional 340, que se está cayendo. Sé que se ha notificado y tenía 10 días de alegaciones, ¿qué pasa con la casa? La casa sigue igual.

Interviene la Sra. Alcaldesa:  
Si no me equivoco el propietario ha estado viniendo con un arquitecto al Ayuntamiento para ver tanto lo que se le ha pedido que haga, porque aparte quería hacer más reformas en esa vivienda. Ha puesto sobre la mesa lo que quiere hacer allí y todo lo que quieren hacer no es viable ahora mismo, por lo que se está intentando llegar a un acuerdo de qué hacer y si en un breve espacio de tiempo ellos no deciden qué es lo que quieren hacer, está iniciado el expediente y cuando acabe el plazo para ejecutar, si no ejecuta se hará de manera subsidiaria.

Interviene la Concejala del P.S.O.E. Dña. M<sup>a</sup> Victoria Gil:  
Con el tema de las fuentes en los parques, ¿en qué situación se quedan las partidas relacionadas con el mantenimiento y conservación de parques y jardines? Por lo menos para arreglar alguna fuente.

Interviene la Sra. Alcaldesa:  
Se queda en lo que está, ahora mismo esas partidas están prácticamente agotadas y hasta que no haya un nuevo presupuesto no se podrá hacer más para poder arreglar un montón de cosas que hay que arreglar en parques y jardines.

Interviene la Concejala del P.S.O.E. Dña. M<sup>a</sup> Victoria Gil:  
En otros plenos anteriores Rafael me dijo que tenía una lista de prioridades antes que arreglar una fuente, ¿cuál es esa lista de prioridades antes de arreglar una fuente?

Interviene el Concejal del P.A. D. Rafael Segovia:  
El trabajo diario de los servicios operativos del Ayuntamiento de Algarrobo. El concejal y el encargado de obras ven las necesidades del día a día y marcan las prioridades.

Interviene la Concejala del P.S.O.E. Dña. M<sup>a</sup> Victoria Gil:  
¿Una fuente no es una prioridad?

Interviene el Concejal del P.A. D. Juan Carlos Sánchez:  
La fuente a la que hace referencia Mavi la tiene Salsa y es responsable del mantenimiento y conservación del parque. Estuvimos mirando la fuente y creo que ni tiene toma de agua.

Interviene la Concejala del P.S.O.E. Dña. M<sup>a</sup> Victoria Gil:  
Si no tiene toma de agua tendrás que despedir...



# Ayuntamiento de Algarrobo

---

Interviene el Concejal del P.A. D. Juan Carlos Sánchez:  
Hemos hecho un informe técnico que se ha remitido a Salsa para que empiece a ejecutar su trabajo allí.

Interviene la Concejala del P.S.O.E. Dña. M<sup>a</sup> Victoria Gil:  
A ver si me pueden dar copia del informe técnico que se ha hecho.

Interviene el Concejal del P.A. D. Juan Carlos Sánchez:  
Vale.

Interviene la Concejala del P.S.O.E. Dña. M<sup>a</sup> Victoria Gil:  
Otra pregunta, ¿se ha hecho otra canalización más en el arroyo pinano? En el último pleno, cuando hablé del tema, después no se ha canalizado más para abajo.

Interviene el Concejal del P.A. D. Juan Carlos Sánchez:  
Lo que hemos hecho es evitar que el agua vaya a la carretera, que se vaya a unos sumideros.

Interviene la Concejala del P.S.O.E. Dña. M<sup>a</sup> Victoria Gil:  
A la carretera y al parque, esta vez el parque no se ha inundado, porque dijiste que no, que el parque no se había inundado te quería preguntar por lo mismo, a ver si se había inundado o no.

Interviene la Concejala del P.S.O.E. Dña. M<sup>a</sup> Victoria Gil:  
Un ruego para el teniente de alcalde, es lamentable como está el paseo marítimo de Mezquitilla y de Algarrobo Costa, los arbustos llenos de matojos, las playas están muy mal. Ayer estuvieron recogiendo cañamo y amontonando y no se hizo nada más, aunque no sea temporada de playas pero se debería tener un poco limpio. Las palmeras de la playa están mal, ¿desde cuándo no se cortan las palmeras?

Interviene el Concejal del P.A. D. Juan Carlos Gil:  
Los jardineros ya están avisados para que pelen las palmeras, cuestión de una o dos semanas y la limpieza de cañas y demás, el mar sigue soltando cañas, se limpia pero siguen apareciendo.

Interviene la Sra. Alcaldesa:  
Una limpieza la hemos dado nosotros y otra la empresa.

Interviene la Concejala del P.S.O.E. Dña. M<sup>a</sup> Victoria Gil:  
Aquí en Algarrobo Costa, donde están los contenedores soterrados, donde hay un paso elevado, está roto alrededor.

Interviene el Concejal del P.A. D. Juan Carlos Sánchez:  
Eso es que los de frías tienen que poner un sumidero, está pendiente para que pongan la rejilla.



# Ayuntamiento de Algarrobo

---

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. José Arrebola:  
En la puerta del taller.

Interviene el Concejal del P.A. D. Juan Carlos Sánchez:  
Sí, en la puerta del taller.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Alberto Pérez:

Pregunta dirigida a la alcaldesa. Me gustaría saber, porque en las bases del presupuesto recoge que todos los contratos de este Ayuntamiento deben contar con informe de fiscalización previa y posterior de la secretaría del Ayuntamiento, me gustaría saber si existen tales informes de fiscalización de los contratos que se realizan.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Más que a mí, entiendo que esa pregunta se la tendrías que hacer a la interventora del Ayuntamiento, si eso dicen las bases de ejecución me imagino que hará esos informes.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Alberto Pérez:

Por otro lado, en el pleno pasado la alcaldesa se molestó porque la portavoz del PP la llamó mentirosa pero es que no sé que calificativo tienen los miembros de este Equipo de Gobierno, porque a reiteradas preguntas sobre la puesta en marcha del ascensor del edificio del hogar del jubilado de Algarrobo, se nos decía que estaba pendiente de un documento de industria y que prácticamente que todos los funcionarios que hay en industria eran unos vagos más que menos porque bueno, llevaban tiempo solicitándolo. Pedimos información de esa solicitud y ese documento remitido, solicitándolo el 8 de noviembre de 2012 y nuestra sorpresa, cuando recibimos la información, ni recibimos ningún documento de industria, lo que aparece es una declaración de conformidad de la instalación, realizado por la empresa, con registro de entrada de 15 de noviembre, una semana después de nuestra solicitud, y la solicitud que el Ayuntamiento hace no es más que una solicitud firmada por la alcaldesa, de 15 de noviembre, una semana después, y nos encontramos que no sabemos qué documento es el famoso documento de industria, ¿cuál es ese famoso documento? Que estaban esperando para poner en funcionamiento este ascensor y cuál es el motivo real para que no haya estado funcionando durante tanto tiempo.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Me imagino que te habrán dado copia de lo que estabas solicitando y eso será lo último en comunicaciones que se haya tenido que hacer pero, igual que ha tenido un problema con una tarjeta de microchip que se tuvo que volver a llevar y volverlo a poner porque tenía un defecto, no sé que más ha tenido porque parece que está maldito, se paraba durante una hora, tenía ese problema. Tocaremos madera para que no tenga ningún problema más pero de industria, ahora si quieres vemos el documento o me lo dejas, en ningún momento he dicho que los de industria sean unos vagos, sólo he dicho que han sido muchos los problemas que hemos tenido con industria.



# Ayuntamiento de Algarrobo

---

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Alberto Pérez:

Y se nos instó a que nosotros protestáramos en industria porque ya habían hecho las gestiones y para hacer un papel estaban tardando mucho.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Claro esta es la comunicación de la puesta en marcha del ascensor.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Alberto Pérez:

Nosotros pedíamos ese documento que faltaba que se supone que sin ese documento no podía funcionar el ascensor y no se nos ha proporcionado.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

No sé, apúntalo y que le den lo correspondiente.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Alberto Pérez:

Otra pregunta referente al Arroyo Pinano, parece ser que el Ayuntamiento decide sustituir a Salsa que como empresa urbanizadora de este arroyo sin que, como sabemos, existe ningún tipo de acuerdo ni convenio con esta empresa ni a este pleno se le ha comunicado la realización de tal acuerdo para hacer esta obra. Salsa, con ese simple compromiso de aportación económica se desentiende de las obligaciones que tiene de hacer este arroyo y la señora alcaldesa, con el visto bueno de la secretaria, saltándose la legislación urbanística donde se regula que el procedimiento de asunción de actividades por parte del Ayuntamiento, se hace por cooperación, los propietarios abonar los gastos de urbanización y de la gestión, como aparece recogido en el artículo 123.1a, en su apartado c, y en el apartado 2 donde se regula el procedimiento al que deben ajustarse los propietarios para abonar los gastos de urbanización, en este caso en metálico y se contempla en este artículo que hasta un 10% de los gastos de gestión debían ser abonador por el propietario. ¿Podría explicarnos las razones por las que el Ayuntamiento sustituye a Salsa en la ejecución de la obra del arroyo Pinano?

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Creo, y si no que me corrija la secretaria, además la persona que hoy está actuando de secretaria es la que ha hecho el expediente, y si no me equivoco también todo este expediente lo hemos visto en junta de portavoces que no sirven para nada, está claro que no sirven para nada, entonces se ha explicado desde el primer momento todo lo que el Ayuntamiento ha ido haciendo e incluso hemos estado todos de acuerdo en la fórmula de arreglo del arroyo Pinano. El PSOE ha estado al día de cada uno de los pasos que se ha dado en este tema y ha habido un expediente realizado por la técnico en administración general, donde no creo que se haya saltado ninguna de esas leyes que ha dicho el portavoz y además trajimos al pleno pasado, si recordáis, la modificación de crédito porque Salsa había depositado el dinero en el Ayuntamiento.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Alberto Pérez:

¿Incluye el 10% de gastos de gestión?

Interviene la Sra. Alcaldesa:



# Ayuntamiento de Algarrobo

---

Me imagino que todo eso, en los gastos de la redacción del proyecto, tanto la dirección de obra estará incluido, me imagino. Yo ahora Alberto la verdad.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Alberto Pérez:

¿Y de la gestión que hacen los técnicos del Ayuntamiento? si nos encargamos nuestros técnicos harán una labor.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Está externalizado, tenemos contratada a una empresa, tanto la redacción del proyecto como la dirección de la obra como los riesgos laborales, se le dijo a Salsa y ellos han desembolsado el dinero que cuesta eso, probablemente será un 10% o más, es decir, el presupuesto que en este caso la dirección de obra, ICS Consultores que redactó el proyecto, había puesto sobre la mesa. Me gustaría que la secretaria accidental nos dijera si ese expediente ha estado legalmente hecho o no.

Interviene la Sra. Secretaria Accidental:

El proyecto, desde que el Ayuntamiento asumiera la ejecución de la obra del arroyo Pinano, fui yo quien lo explicó en junta de portavoces, fue porque el encauzamiento del arroyo afecta a dos términos municipales. La parte que se va a ejecutar que es la primera fase, es la que más perjudica a Algarrobo que es donde se producen las inundaciones. Eso es una carga externa que afecta a un sector de planeamiento que está en nuestro municipio, el AUL-2 el Pantano Oliveros que son dos unidades de ejecución discontinuas, en una hay una junta de compensación en la que está Salsa como propietario mayoritario y hay otros propietarios también y en otro un propietario único que es Salsa pero a su vez el encauzamiento del arroyo Pinano también afecta a Vélez Málaga con una junta de compensación en el sector de al lado. Con los problemas que suponía hacer la obra íntegra del encauzamiento, podríamos tardar años en solucionar el problema a los vecinos del municipio de Algarrobo, porque las inundaciones no afectaban al municipio de Vélez Málaga. Se plantea la posibilidad y los técnicos lo estudiamos, de que se produzca la recepción de la obra de urbanización de todo el sector AUL-2, todo lo que afecta a Algarrobo, pero no se ejecute por parte de la empresa de los propietarios encargados de urbanizar, los propietarios del sector AUL-2 que son un montón, sino que ellos pagaban íntegramente todo el coste de las obras, redacción, dirección técnica, coordinación de seguridad y salud, lo que es el tema de la contrata, con la posibilidad de que el Ayuntamiento lo hiciese y os explico el por qué. El Ayuntamiento puede tramitar el expediente de contratación con procedimiento de urgencia con lo que acortamos los plazos porque temíamos que llegase el tiempo de lluvias y volviese a pasar lo mismo en la zona de Mezquitilla de Algarrobo. En segundo lugar, como afecta a un cauce de dominio público había una autorización y coacción por parte de la Agencia Andaluza del Agua de la Consejería de Medio Ambiente. Esa autorización para hacer la obra de esa manera tiene un plazo, si no se hace en ese tiempo, cumple. Como esa obra afectaba a Vélez Málaga, con una junta de compensación que no estaba de acuerdo, ni siquiera estaba terminada de constituir la junta y a Algarrobo afectaba a otros dos, la opción más lógica y beneficiosa en ese momento que se pensó para el Ayuntamiento y para los vecinos era, al recepcionar la obra de urbanización, Salsa asumía íntegramente el pagar todo el coste de la primera fase que solucionada el



# Ayuntamiento de Algarrobo

---

problema a los vecinos de Algarrobo y hay un documento con un compromiso formal, que fue el acta de recepción definitiva de la obra de urbanización del sector AUL-2, Pantano Oliveros, en el que se recoge expresamente todo eso, más o menos así lo comenté en junta de portavoces, razones de urgencia y prioridad.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Damos por finalizada la sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Presidenta dio por finalizada y levantó la sesión a las veintitrés horas cuarenta minutos de la fecha "ut supra", extendiéndose de lo tratado la presente acta de la que yo, Secretaria, doy fe.